



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 11 DE AGOSTO
DE 2011.**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día once de agosto de dos mil once, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire	(P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero	(P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez	(P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán	(P.P.)
D. Francisco José Martín López	(P.P.)
D. José Antonio López Marcet	(P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo	(P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello	(P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros	(P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez	(P.P.)
D. Mario Pérez Cantero	(P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo	(P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque	(P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Montero	(P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón	(P.S.O.E.)
Dña. Micaela García Márquez	(P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas	(I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara	(I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola	(U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes	(ERES)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 11/07/11 y 21/06/11: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que, puesto que no se ha repartido, correctamente, las copias del acta de 21 de junio de 2011, la misma se deja sobre la mesa.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, manifestó, en relación con el acta de 14 de julio de 2011, que en la misma se han omitido las mociones que presentó por urgencia y cuya urgencia no se aprobó, que son las mismas que se han incluido en el orden del día del presente Pleno. .

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que en el punto sobre el Juez de Paz, lo que él dijo es que el PP había informado a su asamblea antes, incluso, de que pasara el asunto por Comisión Informativa y por Pleno, y que a él le parece bien que se informe a las asambleas, pero no antes, por propia deferencia al resto de los grupos municipales; y, en relación con la pregunta sobre el aparcamiento, él preguntó si se iba a penalizar, y, en cambio, dice, paralizar.

Sometida el acta de 14 de julio de 2011 a votación, con las observaciones apuntadas, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Modificación tareas RPT, AALT-SEC-008F, AALT-AGE-014F: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"PROPUESTA

Que presenta el Concejal Delegado de Organización ante la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen y ulterior remisión a Pleno, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de marzo de 2008, al punto séptimo del orden del día, se aprobó por el Pleno Municipal la revisión, ampliación y valoración de la Relación de Puestos de Trabajo dentro de las competencias que le confiere el artículo 22.2.i) en relación con el artículo 90.2, ambos de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 74 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 126.4 del RDL 781/1986 de 18 de abril de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

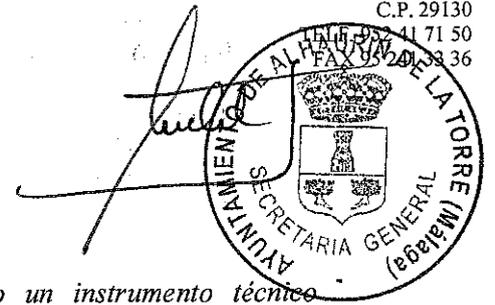
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

Teléfono 9520 41 71 50

Fax 9520 33 36



La Relación de Puestos de Trabajo puede configurarse como un instrumento técnico organizativo en virtud del cual se lleva a cabo la ordenación de los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Corporación, cuyo contenido será al menos el establecido en el citado artículo del EBEP. A tales efectos, el documento aprobado por el Pleno incluía, entre otros apartados, la descripción del puesto de trabajo así como la atribución de responsabilidades y tareas propias de cada uno de ellos.

Dado el lapso de tiempo transcurrido desde la adopción del acuerdo, y por el propio devenir del funcionamiento ordinario de la Administración, se han venido produciendo una serie de desajustes en los cometidos a desempeñar por determinados puestos de trabajo, haciendo necesaria una nueva ordenación de los mismos. Es por ello que, mediante la presente propuesta se pretende la modificación de las tareas a desempeñar por dos puestos de trabajo; concretamente los designados con el código AALT-SEC008F y AALT-AGE014F. Ambos puestos son de Administración General, estando el primero de ellos adscrito a Secretaría y el segundo a Administración General.

La modificación viene motivada por el incremento de volumen de trabajo que ha experimentado el Puesto de Trabajo AALT-SEC008F, especialmente en las funciones que se desarrollan bajo la dependencia de la Secretaría municipal. Esta situación, lejos de ser transitoria, se ha convertido en ordinaria, tras el incremento experimentado en las funciones correspondientes al departamento de Secretaría, que se encarga de practicar todas las notificaciones de los órganos de gobierno corporativo, lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo a todos los funcionarios que dependen de dicha unidad. Asimismo, dicho departamento ha centralizado, y se hace cargo igualmente de la tramitación de expedientes sancionadores, cementerio municipal, animales peligrosos, bodas y parejas de hecho, lo que ha exigido, como ya se ha indicado, mayor implicación y carga laboral del Puesto de Trabajo AALT-SEC008F en las tareas propias de Secretaría, lo cual debe implicar la reducción de otras tareas que se han venido desempeñando por dicho puesto como son las correspondientes a la OMIC.

Por el contrario, la carga de trabajo propia del puesto de trabajo designado con el código ALT-AGE014F se ha reducido, existiendo asimismo tareas, que si bien están descritas en su ficha, son desarrolladas por otros puestos de trabajo, tales como la preparación de subvenciones, propias de desarrollo local, el mantenimiento de equipos informáticos, que corresponden al departamento de informática, o las convocatorias de órganos, redacción de actas y certificaciones, que corresponden al puesto de Secretaría. Esta situación puede compensarse con la atribución a dicho puesto de las tareas que son propias de la OMIC.

Dada esta situación, se considera conveniente la modificación de las tareas descritas en las fichas de ambos puestos de trabajo, a cuyo efecto se propone que todas aquellas funciones que tengan relación con la Oficina municipal de Información al Consumidor (OMIC) que forman parte del puesto de trabajo AALT-SEC008F se incorporen al puesto de Trabajo AALT-AGE014F, que desde el momento de la aprobación de la presente propuesta, realizará las atribuciones que la normativa vigente atribuyen a las Oficinas Municipales de Consumo, incluidas, cuando procedan, la inspección de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones localizadas en su territorio en las condiciones, con

C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

el alcance máximo y facultades establecidos en la normativa autonómica reguladora en materia de consumo.

Los citados cambios no suponen ninguna modificación en el régimen de retribuciones contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, toda vez que se ha mantenido un equilibrio en la carga de trabajo real que soportan tales puestos de trabajo, ya que las nuevas tareas asignadas al puesto AALT-AGE014F compensan esas otras tareas que, como ya se ha reflejado con anterioridad, están siendo desempeñadas por otros departamentos, además de la menor carga de trabajo que estaba soportando el citado puesto, y sin que dichas nuevas tareas conlleven mayor dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

En su virtud, y en el ejercicio de las potestades de auto organización que reconoce a las Corporaciones Locales el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, y de conformidad con las atribuciones que se le confieren al Pleno para la aprobación o modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo en los artículos reseñados en el encabezamiento de la presente propuesta:

SOLICITO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES: Que teniendo por presentada esta propuesta se sirva admitirla, la dictamine favorablemente y la remita al pleno al objeto de que por éste se apruebe la modificación de la relación de tareas descritas en las fichas correspondientes a los puestos AALT-SEC008F y AALT-AGE014F de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos expuestos.

Alhaurín de la Torre a 1 de agosto de 2011. EL CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN. Fdo. José A. López Marcat

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que el punto que se traía a aprobación era modificar la RPT sólo en relación a dos puestos concretos, para actualizarlo en las funciones de cada uno, ello no obstante la mayor parte de los trabajadores de este Ayuntamiento no realizan las funciones que para sus puestos vienen recogidas en la RPT, sino que realizan otras, que coinciden en más en menos con las allí reflejadas, o incluso, en ocasiones, son, totalmente, distintas, y sin embargo no se ha modificado la ficha de ningún otro trabajador; dijo que ella tenía claro, que si hoy se llevaba a Pleno, la modificación de la RPT propuesta era porque uno de los trabajadores afectados por esa modificación ya ha tenido más de un pleito, denunciando al Ayuntamiento ante los Tribunales, por no hacerse las cosas como se tienen que hacer, que el origen, de esta modificación que se trae, verdaderamente responde a una ejecución de sentencia que el trabajador, cuya ficha se modifica, ha ganado al Ayuntamiento, es, precisamente, el temor a volver a ser denunciado lo que justifica que se traiga este acuerdo ; por otra parte expresó su duda a si este acuerdo requería de aprobación inicial, información pública y aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

T.F. 952 41 71 50

FAX 952 41 33 36



Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que este trabajador ha ganado, en parte, un juicio que le puso al Ayuntamiento y dijo que le parece raro que tenga que ser por la vía judicial como conseguir que el Ayuntamiento haga las cosas bien, en materia de personal, cuando se debe actuar correctamente con todos, no sólo con los que denuncian, porque a todos les asiste el mismo derecho, por lo que su grupo proponía que se revisara la totalidad de la RPT.

El Sr. Alcalde dijo que hay dos puestos que se modifican, pero la oposición, sólo, se refiere a uno de ellos; dijo que se ha consensuado con el interesado el encargo de estas funciones, en su despacho, en presencia del Concejal del Área y de la Concejala de Personal; afirmó que, por supuesto que quiere hacer las cosas bien, siendo, por otra parte, necesario reforzar la Secretaría, la cuál está asumiendo un gran trabajo y, para ello, se le va a poner, en principio, como apoyo a alguien que está llevando, actualmente, la OMIC y que es abogado, aunque tenga plaza de auxiliar administrativo. Continuó el Sr. Alcalde afirmando que es cierto que han habido litigios y los tribunales no le han dado la razón al cien por cien, si bien la conclusión final de la sentencia es que el traslado que se le quería hacer se tenía que hacer por el Pleno.

Dña. Patricia Alba dijo que el Sr. Alcalde no llevaba ese punto por generosidad, y que, efectivamente, ha hecho falta la denuncia de un trabajador para que la modificación de la RPT venga a Pleno, cuando muchos trabajadores no desempeñan las funciones que vienen reflejadas en la RPT y, sin embargo, desempeñan otras, por lo que, también, pidió que se revise la RPT y que se actualice la misma y que se deje el Sr. Alcalde de tantos cuentos.

El Sr. Alcalde le pidió a la Sra. Alba que fuera más comedida con sus palabras, pues él no contaba cuentos, siendo ésta una expresión despectiva; dijo que si esto se hiciera por un gobierno socialista se haría por la vía de hecho o por decretazo, pero este Ayuntamiento, en cambio, tiene aprobada una RPT, que se va revisando y se va a revisar.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO TERCERO.- Propuesta de nombramiento representantes y suplentes del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 424/2011~ de



AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01.29007



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

28 de marzo, celebradas el día 22 de mayo de 2011, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 c, del R.O.F., por medio de la presente se procede a proponer el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Nombramiento de los representantes y suplentes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno que a continuación se indican:*

- **CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA** Titular: *Joaquín Villanova Rueda* Suplente: *D. Gerardo Velasco Rodríguez.*

Alhaurín de la Torre, a 26 de julio de 2011. El Alcalde.Fdo: Joaquín Villanova Rueda”.

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO CUARTO.- Propuesta para la mejora Sanitaria en Alhaurín de la Torre:
Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

“D. Salvador Herrera Donaire, en su calidad de Concejal Delegado Sanidad, perteneciente al Grupo Popular, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento una moción relativa a varios puntos relacionados con el personal y el servicio del Centro de Salud.

PROPUESTA

Desde hace varios años se viene poniendo de relieve las carencias tanto en recursos materiales como humanos de las que adolece el Centro de Salud de Alhaurín de la Torre, y los servicios que presta a la Zona Básica de Salud (ZBS) que cubre.

Ya en el año 2007 se puso en conocimiento por parte del Grupo Municipal del Partido Popular ante el Pleno-Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, las carencias y necesidades urgentes de dotar al Centro de Salud, que desde el año 2005 se planteó la necesidad de un ecógrafo, y de un Pediatra para el servicio de Urgencias, ya que 7.242 niños, menores de 14 años, (a 31 diciembre 2010) de Alhaurín de la Torre, se encuentran sin cobertura óptima para el número de usuarios, lo cual es algo impensable en nuestros días donde la Salud es un servicio prioritario a prestar a la población, y mas aún la enfocada a la protección de la infancia como es la que estamos tratando, no pudiéndose consentir que si la ratio en Andalucía, es de 1200 pacientes por pediatra, el centro de salud de Alhaurín de la Torre cuenta con cuatro Pediatras, cuando deberían haber seis para 7.242 niños, es decir, 1810 niños por facultativo, superando de forma alarmante la ratio establecida.

Con respecto a médicos de familia cabe aplicar la ratio establecida de 1500 pacientes mayores de 14 años, por facultativo, es decir, el centro de salud de Alhaurín de la Torre debería disponer de 19 médicos de familia y actualmente sólo hay 14.

Pues bien, en el 2006 se dotó de un ecógrafo al Centro de Salud, adquirido por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, pero tras mas de seis años desde entonces, no se ha



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TEL. 95 241 6750

FAX 95 241 6756



provisto un servicio de urgencias de pediatría, y la segunda ambulancia, lo cual se viene demandando desde hace años sin respuesta positiva.

Por otro lado, desde el año 2008 se viene demandando un segundo equipo de urgencias móvil (ambulancia) para la ZBS de Alhaurín de la Torre, que actualmente cuenta con una, hay que volver a recordar, que el núcleo de población de Churriana no tiene servicio de Urgencias, por lo que la población empadronada allí, es atendida por el Centro de Salud de Alhaurín de la Torre, así ocurre igualmente con aquellos empadronados en Málaga que tienen su segunda residencia en Alhaurín de la Torre, y que por tanto demandan estos servicios de urgencias a los que tienen derecho.

Inicialmente se dotó de una ambulancia la ZBS de Alhaurín de la Torre, la cual comprendía únicamente al municipio de Alhaurín de la Torre, según la Orden de 7 de Junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, pero en la actualidad como se ha expuesto, los servicios prestados por la ZBS de Alhaurín de la Torre, exceden de la población empadronada por Alhaurín de la Torre (35.832 en 2010), ampliándose a los segundos residentes que conforman la población de hecho de Alhaurín de la Torre, estimados en alrededor de 7.000 personas, y en la población empadronada en Churriana que supera los 21.000 habitantes, lo cual hace un total de mas de 63.832 usuarios de los servicios de urgencias que atiende la ZBS de Alhaurín de la Torre, que supone según el siguiente cuadro, un incremento porcentual aún mayor que el correspondiente al intervalo infantil, lo cual implica aún mas la necesidad de dotación de medios materiales y humanos para un correcto servicio de salud:

Población total	Alhaurín de la Torre	63832 estimados
Málaga	568507	11,23%
Marbella	136322	46,82%
Mijas	76362	83,59%
Vélez-Málaga	75623	84,41%
Estepona	66150	96,50%
Benalmádena	61383	103,99%

La conclusión es clara, si la población total de Alhaurín de la Torre con respecto a la de Málaga es del 11,23%, lo que no se puede permitir es que en Alhaurín de la Torre, el 11,23% de los recursos médicos existentes en Málaga (pediatras, enfermeros, etc...), sea proporcionalmente igual a cero, esto deja claro la dejadez de la atención sanitaria en Alhaurín de la Torre por parte del SAS y la Junta de Andalucía, sirva como ejemplo la dotación de Centros de Salud de la ciudad de Málaga que asciende a un total de 26, por lo que en proporción al 11,23% en Alhaurín de la Torre, le corresponderían 3 centros, mientras que en la actualidad solo hay un Centro de salud en Alhaurín de la Torre, debiendo atender a mas población que la empadronada en el término municipal provocando la escasez de recursos, además de provocar un mal uso de los recursos implantados en la ciudad de Málaga que tiene sus propios recursos para atender las urgencias de su población, provocando ese incremento de población usuaria del Centro de salud de Alhaurín de la Torre, al tener que desplazarse parte de la población de Málaga a nuestro centro de salud para urgencias, y un empeoramiento de la calidad de dicho servicio para los alhaurinos, que ven como los mínimos recursos de los que se dotó a la ZBS, tienen que destinarse a mas población de la contemplada

C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

inicialmente, algo obvio en lo que ocurre con la única ambulancia o Equipo Móvil existente en el Centro de Salud.

Esto último no ha de entenderse como que no se quiera prestar servicios de urgencias a la población de Churriana o a la población de hecho existente en Alhaurín de la Torre, al contrario, lo que se solicita es que los medios existentes se ajusten a la realidad, y se provea de otro Centro de Salud, y que al Centro de Salud existente se le dote de un segundo Equipo Móvil, puesto que este medio es de vital importancia para poder incrementar el porcentaje de supervivencia de emergencias que sobrevivan.

Según D. Ricardo Abinzaba, del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital General de Castellón, en un artículo intitulado "Tiempo de respuesta de las ambulancias en la parada cardíaca: menos minutos, mas vidas", los resultados que se obtuvieron es un estudio realizado por investigadores de Escocia, sobre las PCR (Paradas cardio respiratorias) no intrahospitalarias debidas a enfermedad cardíaca, sobre 10.554 PCR atendidas en los 15 minutos siguientes a la llamada, un total del 653 (6%) fueron dados de alta vivos, y que si se disminuyera el tiempo de respuesta a 8 minutos se incrementaría la supervivencia al 8%, y si el tiempo fuera de 5 minutos, la supervivencia se elevaría al 10-11%, concluyendo que la reducción del tiempo de las ambulancias hasta 5 minutos doblaría la supervivencia de las PCR extrahospitalarias. En Alhaurín de la Torre, el tiempo medio de respuesta para estas urgencias es de 20 minutos si es en el término de Alhaurín de la Torre, y de 23 minutos si es en Churriana. Estas respuestas hacen que la probabilidad de supervivencia ante casos de emergencia con riesgo vital disminuyan considerablemente. Los datos correspondientes a la ZBS de Alhaurín de la Torre son los siguientes:

Prioridad	% Activaciones por prioridad		Tiempo medio de llegada al paciente	
	Churriana	Alhaurín de la torre	Churriana	Alhaurín de la torre
P1-Emergencias	7,30%	9,80%	23 minutos	20 minutos
P2-urgencias no demorables	75,40%	68,60%	31 minutos	27 minutos
P3-Urgencias demorables	10,60%	12,50%	35 minutos	33 minutos
P4-Avisos domiciliarios	6,70%	8,90%	40 minutos	43 minutos

Del total de activaciones del equipo móvil de Alhaurín de la Torre, las ¾ partes corresponden a atenciones en el municipio de Alhaurín de la Torre, y ¼ a atenciones de pacientes de Churriana, y el tiempo de respuesta agrupado de activaciones es el siguiente:

Pero esto se agrava si se dan dos casos a la vez, el término de Alhaurín de la Torre es muy extenso, y en caso de producirse dos urgencias, una ha de dejarse necesariamente desatendida, elevando el tiempo de respuesta tanto, que la atención cuando llega es tarde, como ejemplo tenemos el siguiente cuadro:

Población total	Alhaurín de la Torre	82 u.m. Estimadas
Málaga	394,8	20,77%
Marbella	117,4	69,85%
Mijas	148,5	55,22%
Vélez-Málaga	157,2	52,16%
Estepona	137	59,85%
Benalmádena	27,2	301,47%



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL



Significativo es la proporción con Benalmádena y la dotación que ese municipio tiene en cuanto a equipos móviles, recursos humanos, y materiales como por ejemplo 2 centros de salud, y en proporción a Málaga, correspondería a Alhaurín de la Torre mas del 20% de equipos móviles, ya que esta es la medida principal que se ha de tomar, la distancia que es la que requiere los equipos móviles. También a Alhaurín de la Torre le corresponderían dos centros de salud, reivindicación que viene haciéndose por este grupo municipal desde hace años.

La importancia de la distancia como venimos exponiendo se ve reflejada en los núcleos de población existente en cada municipio como vemos en el siguiente cuadro:

Núcleos de población	Alhaurín de la Torre	13 núcleos
Málaga	14	92,86%
Marbella	11	118,18%
Mijas	17	76,47%
Vélez-Málaga	22	59,09%
Estepona	17	76,47%
Benalmádena	8	162,50%

Este último dato habla por si solo, Alhaurín de la Torre, supone un 92,86% de núcleos de población respecto de Málaga y un 162,50% respecto de Benalmádena, y sin embargo Alhaurín de la Torre se encuentra con un solo centro de salud, con un único equipo móvil, y con carencias insoportables de recursos humanos.

Centrándonos en el Distrito de Apoyo del Guadalhorce, al cual pertenece la ZBS de Alhaurín de la Torre entre otras, tendremos los siguientes datos:

DISTRITO SANITARIO DEL GUADALHORCE	POBLACIÓN	POBLACIÓN	EQUIPOS	NÚCLEOS DE
ZONA BÁSICA SANITARIA	DATOS INE 2009	BASE DE USUARIO 2009	MÓVILES	POBLACIÓN
Alhaurín de la torre (con Churriana)	62653	44091	1	14
Coín+ Guaro+Monda con (Tolox)	26568	24751	2	8
Alhaurín El Grande	23319	20564	1	10
Alora+Ardales+Carratraca	16932	15885	1	12
Alozaina+Yunquera	5479	5687	1	2
Cártama+Pizarra+Casarabonela	32372	26995	2	16

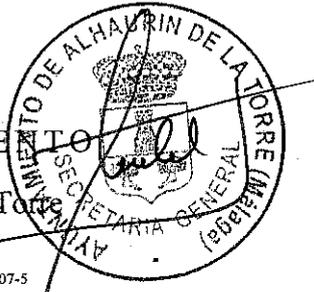
Aquí queda claro la dejadez por parte del SAS de dotar de medios ajustados a las necesidades reales demandadas por los ciudadanos que reciben servicios sanitarios en la ZBS de Alhaurín de la Torre, no puede ser que teniendo que soportar una población que duplica a la que le sigue que es la de Cártama (que incluye Pizarra con un consultorio y Casarabonela) y que está dotada de dos equipos móviles, mientras que en Alhaurín de la Torre, solo hay uno. Tampoco se corresponde la dotación si la comparamos con la ZBS de Coín (que incluye Guaro, Monda y Tolox), la cual tiene dos dotaciones de equipos móviles, mientras que la ZBS de Alhaurín de la Torre que triplica a la de Coín, solo tiene un equipo móvil, y significativo es que viendo la dotación de la ZBS de Alozaina (que incluye Yunquera), esté dotada como no podía ser menos por un equipo móvil, mientras que la misma dotación se le da a la ZBS de Alhaurín

C.I.F. P. 2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de la Torre que tiene que atender 12 veces la población de la ZBS de Alozaina, es decir se dota a Alhaurín de la Torre de lo mínimo de partida, pero en ningún momento se ajusta a las necesidades reales.

Si nos referimos a los núcleos de población, tendremos mas de lo mismo, siendo comprable los existentes en la ZBS de Alhaurín de la Torre, con los existentes en la ZBS de Cártama, pero en esta segunda ZBS hay dos equipos móviles, mientras que en la ZBS de Alhaurín de la Torre solo hay uno, y comparado con los existente en la ZBS de Coín, que tiene dos equipos móviles, demuestra claramente porque hay dotar de un segundo equipo móvil la ZBS de Alhaurín de la Torre, que duplica a la ZBS de Coín en número de núcleos de población.

Es mas, si sumamos las personas y dotaciones de las demás ZBS del Distrito Sanitario del Valle del Guadalhorce y los comparamos con la ZBS de Alhaurín de la Torre tendremos:

DISTRITO SANITARIO DEL GUADALHORCE	POBLACIÓN	POBLACIÓN	EQUIPOS	NUCLEOS DE
ZONA BÁSICA SANITARIA	DATOS INE 2009	BASE DE USUARIO 2009	MÓVILES	POBLACIÓN
Alhaurín de la torre (con Churriana)	62653	44091	1	14
Resto Distrito Sanitario Valle Guadalhorce	104670	93882	7	48

Podemos concluir, que la ZBS de Alhaurín de la Torre, presta atención sanitaria al 60% equivalente de la que corresponde al resto del Distrito Sanitario del Valle del Guadalhorce, por lo cual corresponderían 4 equipos móviles a la ZBS de Alhaurín de la Torre, y por núcleos de población la ZBS de Alhaurín de la Torre supone el 30% de los correspondientes al resto del Distrito Sanitario, por lo que le corresponderían 2 equipos móviles.

Ayudaría al problema de Alhaurín de la Torre, el que Málaga, asumiese con sus recursos las atenciones de las urgencias de Churriana,, con lo que la ambulancia de Alhaurín de la Torre, quedaría con un 25% menos de activaciones, mejorando mucho la atención a los vecinos, como ya anuncio la Consejería en diciembre del pasado año.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre lo siguiente:

1º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud a que dote de recursos humanos y materiales a la ZBS de Alhaurín de la Torre, es decir, dos pediatras, y cinco médicos de familia.

2º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud, para que dote de un servicio de urgencias pediátrico al centro de salud de Alhaurín de la Torre.

3º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud, para que dote de una segunda ambulancia al centro de salud de Alhaurín de la Torre.

4º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud para el establecimiento del segundo Centro de Salud en la ZBS de Alhaurín de la Torre.

Fdo: Salvador Herrera Donaire. Concejel de Sanidad. Alhaurín de la Torre, 25 de Julio de 2011."



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

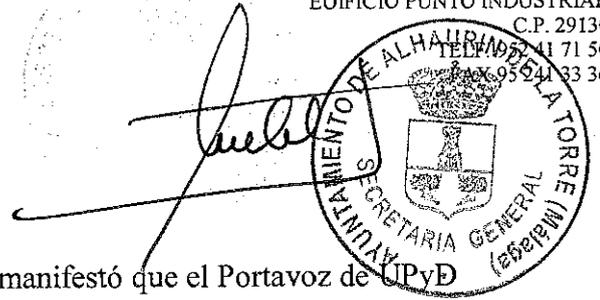
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TEL. 95241 71 50

FAX 95241 33 36



El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el Portavoz de UPyD ha presentado la siguiente enmienda a la propuesta:

“El Grupo Político UPyD propone al Pleno de Alhaurín de la Torre la inclusión de dos puntos más a la propuesta realizada por el Concejal de Sanidad referente a la mejora Sanitaria en Alhaurín de la Torre

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN

5º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud para que dote al Centro de Alhaurín de la Torre de unas puertas correderas automáticas con el fin de facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.

6º.- Instar a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud para que dote al Centro de Alhaurín de la Torre de un ascensor con capacidad tanto para una camilla como para la entrada de las scooters eléctricas cada día más utilizadas por las personas con movilidad reducida.

Alhaurín de la Torre, a 8 de agosto de 2011. Fdo.: Ramón Guanter Bruixola.”

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Sanidad, explicó la propuesta objeto de debate, leyendo la parte resolutive de la misma.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que se alegraba de que el Concejal de Sanidad hubiera presentado una propuesta, tan bien documentada, sobre los problemas del Centro Sanitario, los cuáles son típicos de un municipio en continuo crecimiento, no resultando óptimos, como se dice en la exposición de motivos, los servicios que presta el Centro de Salud de Alhaurín a la Zona Básica de Salud, pero consideraba que había de ampliarse la solicitud pretendida, así, solicitó que se incluyera, en el punto segundo de la parte resolutive de la propuesta, que se dote también del personal de enfermería correspondiente, exponiendo que lo ideal sería que se construyera un segundo centro de salud, pero es algo difícil en los tiempos que corren; también solicitaron una segunda ambulancia, pero hay que tener en cuenta que la misma también acarrea su dotación complementaria en cuanto a personal; dijo que el distrito de Málaga debería asumir a Churriana, lo cuál aliviaría en un veinticinco por ciento al centro de Alhaurín; y, por último, en cuanto a la petición del punto segundo, no figura el servicio de urgencias pediátrico entre el catálogo de prestaciones del S.A.S., no habiendo ningún centro de salud que lo ofrezca, por lo que este punto de la propuesta no es razonable y desvirtúa a la misma, por lo que manifestó que, si no se rectificaba, su grupo se iba a abstener en este punto.

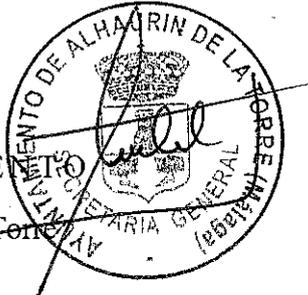
Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que esta es una moción que, aunque redactada de forma distinta, ha sido planteada por los distintos grupos; dijo que



AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

su grupo va a apoyar todos los puntos, incluidos los presentados por UPyD, ya que se traen bien argumentados; dijo que el Concejal de Sanidad le podía pasar los datos al Concejal de Seguridad para que traiga una moción tan bien argumentada y comparada con los distintos pueblos, en relación a los efectivos de la Policía local.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, leyó la propuesta de ampliación presentada.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que va a apoyar esta propuesta y la de UPyD, pues es una reclamación incluida en todos los programas electorales.

D. Salvador Herrera dijo, respecto a la petición de un ascensor para camillas, que el servicio de urgencias está en la planta baja; en cuanto a la accesibilidad para scooters; dijo que todos los centros de salud tienen sus rampas y cumplen con la normativa vigente, además, es algo muy complicado, estructuralmente, según afirma el arquitecto que hizo el proyecto, por tema de la cimentación, además, si alguien llega con ese tipo de vehículo puede usar las sillas de ruedas en el interior.

Continuó el Sr. Herrera, en relación con la afirmación del P.S.O.E. de que ve bien la propuesta, pero que no la van a apoyar si no se elimina el punto segundo, dijo que él va, cada dos por tres, con sus hijos, al centro de salud, y que los niños suponen el noventa por ciento de las visitas de urgencias y, si no está incluido en el catálogo, habrá que incluirlo, además, en este municipio, hay una población infantil muy superior a la media de otros municipios y, por tanto, se tendrán que adaptar los servicios a las necesidades, además, con los pediatras que se piden se podría establecer el servicio sin ningún tipo de esfuerzo importante.

Afirmó el Sr. Herrera que el centro de salud de Churriana no está totalmente dotado, pero que duda cabe que si las urgencias de los vecinos de Churriana se atendieran allí, se descongestionarían las urgencias de Alhaurín de la Torre; por otra parte, en cuanto a las ambulancias, incluso en este municipio, si nos encontramos con una urgencia en Torrealquería y otra en El Lagar, no se podrían atender las dos con una sola ambulancia, por lo que lo que se está pidiendo es totalmente razonable y lo tienen otros municipios, por lo que pide responsabilidad al P.S.O.E. y compromiso con el pueblo de Alhaurín de la Torre.

D. Enrique Rodríguez dijo que estamos en un foro político, pero su grupo apoya todo lo razonable y el tema de la salud se lo toman muy en serio, pero le gustaría decirle, al Concejal de Sanidad, que la mayoría de los médicos que en los propios hospitales atienden al servicio de urgencia son médicos de familia, no son pediatras, y que no se puede pedir una cosa, que, actualmente, no es posible, por cuanto, como se dijo, no figura el servicio de urgencias pediátrico entre el catálogo de prestaciones del



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
ALHAURÍN DE LA TORRE, C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



S.A.S, otra cosa es que en la propuesta que se trae a aprobación en vez de decir: "Instar a la Consejería de Salud y al Servicio de Salud a que dote ...a la ZBS de Alhaurín de la Torre...de dos pediatras...", se dijese que se "Instara a...a que se modifique el catalogo de prestaciones del SAS, para que pueda haber pediatras en el servicio de urgencias de los Centros de Salud, especialmente, en los de aquellos municipios con una población infantil superior a la media.

Continuó el Sr. Rodríguez indicando que apoyará la modificación del catálogo para que haya pediatría de urgencia si se llega a un acuerdo.

Dña. Brénea Chaves dijo que cree que la moción debía ir apoyada por los distintos grupos políticos, por lo que debería hacerse de forma institucional.

D. Ramón Guanter dijo que él iba a apoyar la propuesta presentada por el grupo popular, porque en la necesidad de lo solicitado, pero insistió que era conveniente introducir lo requerido en su enmienda, porque si bien la urgencias está en la planta baja, él, al igual que el Sr. Herrera, también ha ido al Centro de Salud, y en más de una ocasión ha podido ver como el analista ha tenido que desplazarse a la planta baja, ante la imposibilidad de que fuera el propio enfermo el que subiera, por las carencias del propio Centro, por lo que él consideraba que las peticiones de la enmienda eran más que razonables.

El Sr. Alcalde propuso incluir en la moción las siguientes enmiendas:

- Añadir en el punto segundo que se dote también del correspondiente personal de enfermería.
- Añadir en el punto tercero que se dote también del correspondiente personal.
- Añadir el ofrecimiento del Ayuntamiento de suelo para un nuevo centro de salud.
- Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del catálogo de servicios para que incluya el servicio de urgencias pediátricas en municipios con alta población infantil.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la propuesta de ampliación y las enmiendas presentadas, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO.-Moción presentada por el grupo UPyD relativa a la iniciativa por la transparencia en la Administración Local: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"El grupo político de UPyD propone al Pleno de Alhaurín de la Torre la siguiente iniciativa por la transparencia:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Iniciativa de UPyD por la transparencia en la Administración Local

PROPUESTAS POR LA TRANSPARENCIA

1.- Los plenos y comisiones que se celebren en Alhaurín de la Torre se retransmitirán en directo al menos por Internet.

2.- Adoptar las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica.

3.- Presupuestos públicas.

La publicación a través de Internet (en particular en la Web municipal) de forma inteligible de los presupuestos municipales y de cualquier ente público cuyo presupuesto dependa o este participado por el consistorio, desde su elaboración hasta su liquidación.

El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas.

4.- Subvenciones públicas.

- La publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento o la Fundación a las personas físicas y jurídicas. Que el ayuntamiento publique en su Web las que haya concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas*
- Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la Web municipal*
- La publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.*

5.- Funciones y organigrama

a) La publicación con una actualización al menos trimestral del número y clase de los empleados públicos de la localidad y el departamento para el que prestan sus servicios.

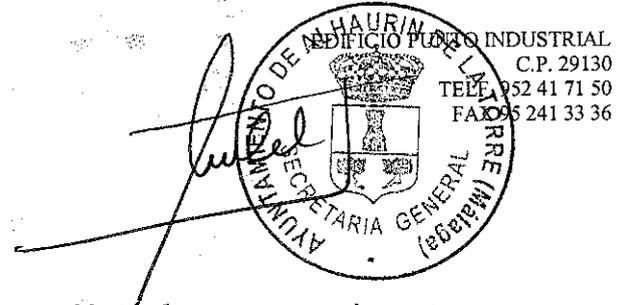
6.- Contratación administrativa.

- Que la administración local siga en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. Y que opten por aquellos procedimientos de*



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

- *Que se implante en la Web municipal correctamente el perfil del contratante.”*

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, explicó la moción objeto de debate y dijo que, a estas alturas, no se debería hablar de transparencia, pues ya se supone que debía estar implantada, pero como no es así, presentó esta moción, que leyó.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Hacienda y Nuevas Tecnologías, dijo que el funcionamiento de las Administraciones Públicas debe estar presidido por determinados principios, y la transparencia es un imperativo legal y, por lo que se refiere a los procedimientos de gestión de este Ayuntamiento se observan, escrupulosamente, todos los requisitos que marca la ley, pues son procesos reglados y públicos por naturaleza; afirmó que los ingresos son públicos y que existe un control exhaustivo antes, durante y después, principalmente seguido por la Interventora Municipal, que fiscaliza todos los recursos económicos. Respecto a que las publicaciones se hagan de forma inteligible, no podemos renombrar la nomenclatura utilizada por el legislador. Respecto a lo de las subvenciones, este Ayuntamiento no gestiona subvenciones, por lo que no tiene sentido las reclamaciones efectuadas. Respecto a la publicación trimestral de los empleados públicos, existe, y se ha mantenido una Comisión especial de personal, en la que se va dando cuenta de toda la información requerida en materia de contrataciones y del personal del Ayuntamiento. Respecto a la necesidad de avanzar, este Consistorio tiene adjudicado un proyecto que está en marcha para instaurar la administración electrónica en este municipio, y aunque los trabajos iniciales son más lentos de lo deseado, pronto se empezarán a ver los resultados....; y respecto al perfil del contratante éste, desde el mismo momento que lo exigió la Ley de Contratos del Sector Público, se implantó, en este Ayuntamiento, con todas las garantías exigidas, y está funcionando, correctamente, desde entonces.

Terminó el Sr. Martín López afirmando que su grupo comparte las ideas de fondo, pero no se va a adherir a la propuesta, porque este Ayuntamiento cumple, escrupulosamente, con la normativa y con la publicidad, en los procedimientos y gestión, que el legislador exige.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que en la moción se pedía que todos los plenos y comisiones informativas se retransmitan por Internet, lo cuál no cumpliría con las exigencias legales, por cuanto, si bien, en la misma, se dice que los Plenos son públicos, no se puede decir lo mismo de las Comisiones informativas; en otro ámbito, manifestó que sería conveniente que se realizara un estudio previo de las personas que hacen uso de Internet, por cuanto hay muchas que no lo tienen, bien porque no les llega, o bien porque no pueden sufragar los costes, dada las situaciones que viven, y no ser un servicio de primera necesidad, por lo que dichas



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



carencias podrían ser suplidas articulando otro tipo de medidas, como que las sesiones plenarias fueran por las tardes, o los sábados por la mañana, para que los ciudadanos puedan acudir; dijo que los plenos se debería retransmitir en directo, por Internet, si ello no supusiera mayor coste; por otra parte, en el punto quinto de la propuesta que se trae a aprobación, se pide, la publicación, con una actualización, al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos de la localidad, y el departamento para el que presten sus servicios. La Sra. Alba manifestó que con la redacción apuntada se estaba incluyendo, por ejemplo, a los empleados públicos del centro penitenciario, o a los del centro de salud, por cuanto no se restringía a los empleados públicos del Ayuntamiento. Es por lo anterior, por lo que si se modificaban los puntos I y 5 de la propuesta, en los sentidos apuntados, su grupo no tendría inconveniente en aprobar la moción.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., expresó que coincidía con la portavoz socialista en que las comisiones informativas no son públicas, por lo que con el punto primero de la propuesta se atentaría a lo establecido por el legislador; dijo que, también, coincidía con la propuesta de que los plenos fueran por la tarde, o en horario más accesible laboralmente, y, también, en que a Internet, por distintos motivos, no accede todo el mundo; dijo, que, respecto a las peticiones relativas a las subvenciones, como había dicho el Concejal de Hacienda, el Ayuntamiento no gestiona subvenciones..., por lo demás, su grupo, aprobaría, la moción, sin problemas.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que nadie duda del escrupuloso cumplimiento de la Ley en este Ayuntamiento, pero lo que está en el fondo de estas mociones es un gesto y la Ley no impide, en ningún sitio, que se pueda publicar en otros medios más fáciles y más accesibles, por lo que su grupo va a apoyar la propuesta.

D. Ramón Guanter dijo parece que tenía que dar respuesta a diversos frentes que se le habían abierto a su propuesta: que el P.S.O.E. habla de ahorro, de que ello no suponga mayor coste, cuando ellos ponen traductores en el Senado, lo cuál le parece de risa; y dijo que no ponía en duda las palabras del Concejal de Hacienda de que se cumplen las leyes, pero que las mismas se pueden cambiar, y adaptar a las nuevas necesidades y a las nuevas tecnologías, por lo que mantenía su moción en los términos en los que había sido planteada.

Dña. Patricia Alba dijo que el Sr. Guanter habla de frentes abiertos y denota un desconocimiento de la trayectoria del grupo socialista, en este Ayuntamiento, y su posicionamiento y respeto a los demás grupos; dijo que se ha tomado tan en serio la moción presentada, que se hacen determinadas propuestas y mejoras, y se argumentan razonablemente, cada una de ellas, porque son responsables de los acuerdos que se adopten; y dijo que, en otro ámbito, respecto a la intervención del Concejal de Hacienda, en cuanto a la Comisión de Personal, la Concejala que había no ha podido



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TEL. 952 41 71 50

FAX 952 41 33 36



ser más opaca, por lo que espera que la nueva Concejala delegada/no prosiga con la citada opacidad, que le dificulta el poder cumplir sus cometidos de fiscalización.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Carmen Doblás Torralvo se había ausentado durante la votación), 2 a favor (UPyD y ERES) y 6 abstenciones (P.S.O.E. e I.U.).

Una vez finalizada la votación por los Sres/as Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, una especie de "voto afirmativo", por cuanto iban pronunciando la palabra "sí".

PUNTO SEXTO.- Moción presentada por el grupo I.U. relativa a la participación social y ciudadana en los Plenos: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"Jorge Sánchez Vergara como vice-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos unos tiempos en los que el sistema de de democracia representativa se nos está quedando pequeño, ya sea porque la gente no se siente representada por unos gobernantes que prestan más atención a los mandatos del FMI y la Unión Europea que a los de los ciudadanos que los eligieron, o porque simplemente la ciudadanía quiere participar en la vida política para así poder tomar parte en las decisiones que les atañen. El caso es que la ciudadanía reclama una verdadera democracia, en la que el pueblo tenga a su alcance todas las herramientas necesarias para participar en el gobierno, que a fin de cuentas es lo que significa "democracia", gobierno del pueblo.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el siguiente acuerdo:

1º. Que este Ayuntamiento permita a vecinos y asociaciones proponer, con el mismo plazo previsto para los grupos políticos, mociones ante el Pleno, previa presentación en el registro municipal y con idéntico reglamento respecto a la defensa de las mismas que el aplicado a los grupos políticos, para lo que también proponemos que se habilite un asiento o atril, con su micrófono para la exposición y presentación de dichas mociones en la Mesa de Plenos."

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., leyó la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que el debate que trae el Concejal de I.U., le parece bien, pero que se deben poner los pies en el suelo y saber donde estamos y donde vamos, pues llevamos 32 años de democracia y, si bien deben



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de haber mejoras, habrá que reformar lo necesario, pero en tanto no se reforme, hay que aplicar la normativa en vigor; dijo que el Equipo de Gobierno siempre ha apostado por descentralizar el Estado y llevar las competencias al ámbito más próximo al ciudadano, que son los ayuntamientos, pues los concejales somos elegidos por el pueblo para representarlos, pues estamos ante una democracia representativa y tenemos que cumplir fielmente con lo que dice la Ley, y pasó a leer los artículos 94 y 91,4 del R.O.F., afirmando que la "moción" la presentan los grupos políticos, los cuáles habrán de canalizar las propuestas de sus votantes y, por tanto, de los vecinos que representan, pero no estamos ante una Asamblea abierta de vecinos, sino que de acuerdo con el ROF, las sesiones son públicas, pero el público asistente, según marca el art. 88.3 del ROF, no podrá intervenir en las sesiones, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, y ello, sin perjuicio de que, una vez levantada la sesión, se pueda establecer un turno de consultas, y de hecho este Ayuntamiento lo hace ; y afirmó que este foro no tiene competencias para cambiar la Ley, por lo que se tendrá que debatir en las asambleas legislativas.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta porque la ve acorde con los momentos que vivimos y para que los ciudadanos puedan participar; dijo que el Portavoz del P.P., con su argumentación, "echa balones fuera" pues, aunque no podemos cambiar las leyes, si podemos aprobar un reglamento de participación ciudadana o un reglamento orgánico, pues, de hecho, así se hace en otros ayuntamientos del P.P., aunque esos son más demócratas que éste y permiten que los ciudadanos se acerquen a la vida pública.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta, si bien puso de manifiesto que él había estado tres años participando como público y no se le han puesto trabas, aunque creía que las intervenciones del público, también, deberían constar en el acta de la sesión plenaria, y en las retransmisiones de aquél; aludió a que la participación no consiste en reuniones, del equipo de gobierno, con las asociaciones de vecinos, y en función de qué asociación, se actuaba de una determinada manera; dijo que la participación es algo más, es oír la voz, directamente, de los ciudadanos y sus reivindicaciones...

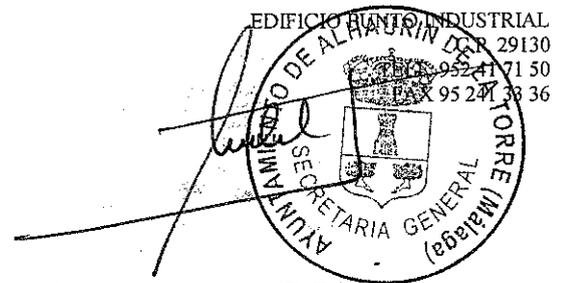
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que es competencia del Ayuntamiento hacer un reglamento en el que se regule la participación ciudadana, de forma que se enfrente la representatividad con la participación.

D. Jorge Sánchez dijo que le parece cobarde que cuando el legislador no le obligue no se haga un reglamento, pues el Portavoz del P.P. habla del R.O.F. cuando en la Constitución se recoge el derecho a la participación ciudadana; y dijo que cuando hay voluntad, las cosas se consiguen.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Una vez finalizada la votación por los Sres/as Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, una especie de "voto afirmativo", por cuanto iban pronunciando la palabra "sí".

PUNTO SÉPTIMO.- Moción presentada por el grupo ERES relativa a la creación de la figura del "Concejal Ciudadano": Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"Moción que presenta D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo Municipal Electores, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el convencimiento de la importancia del papel que las administraciones locales, como este Ayuntamiento, desempeñan en la vida diaria de nuestros vecinos, al tratarse de la institución más cercana al ciudadano, donde por lógica debe acudir en primera instancia a plantear y obtener respuesta a sus demandas y sugerencias, consideramos incuestionable la prioridad que su máximo órgano de representación tiene para con sus administrados a la hora de implantar cuantos mecanismos, medios materiales y humanos sean factibles, para asegurar la efectiva participación de los ciudadanos en la actividad municipal, mas allá de la mera consulta electoral.

En mérito de lo expuesto el grupo municipal ELECTORES, SOLICITA al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Creación de la figura del "Concejal ciudadano" en los plenos oficiales, como mecanismo de participación directa en el máximo órgano municipal, a través de la designación previa a cada pleno de un representante ciudadano que participe Con voz y sin voto, en la sesión plenaria, contando con la posibilidad de incluir en el orden del día preguntas, propuestas o demandas y defenderlas y argumentarlas en el momento de su debate.

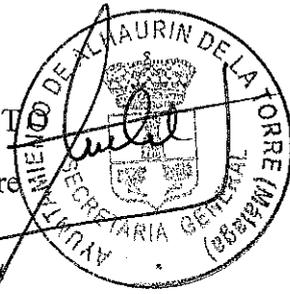
Asegurando a través de la publicación de un reglamento específico, la posibilidad de que las propuestas sean sugeridas en tiempo y forma convenientes para su inclusión en el pleno, así como la elección directa del representante ciudadano en cada ocasión, por parte de las asociaciones y colectivos debidamente constituidos en el municipio o desde la iniciativa popular avalada por un número significativo de vecinos no superior a 250.

2. Celebración de las sesiones plenarias en horario de tarde, para permitir la participación e información a los vecinos que actualmente se ven privados del derecho de asistencia Como público al celebrarse los plenos en horario laboral.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local: 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3. *Emisión íntegra de las grabaciones de las sesiones plenarias, tanto en la televisión local, como a través de la propia web municipal, y creación de perfiles del Pleno municipal en las redes sociales, permitiendo el acceso a las grabaciones/emisiones a los ciudadanos que no pueden asistir de forma presencial a los mismos a través de las actuales tecnologías de la información y comunicación. (TIC).*

En Alhaurín de la Torre a 4 de Julio de 2011. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES Portavoz del grupo municipal ELECTORES en el ayuntamiento de Alhaurin de la Torre."

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, leyó, de forma extractada, la propuesta objeto de debate y dijo que, si bien sabe que las intervenciones del público no se tienen que recoger en acta, si se podrían recoger a través de la televisión o de la web municipal, aprovechando las nuevas tecnologías. Dijo que las posibilidades propuestas, no están impedidas, por la norma, aunque no estén reguladas, expresamente.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que tenemos que ser exquisitos con el cumplimiento de la Ley, aunque ello no impide se pueden hacer reformas de forma que se pueden quitar a los concejales, si éstos no son los representantes de los ciudadanos y que sólo esté el Equipo de Gobierno en las sesiones plenarias con los vecinos; dijo que, actualmente, somos los representantes de los ciudadanos y tenemos que cumplir la Ley tal y como está, y en tanto no se reforme, y que como ya había indicado, en relación al público, el precepto, actualmente, vigente es el art. 88.3 del ROF, según el cuál, el público asistente no podrá intervenir en las sesiones, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, y ello, sin perjuicio de que, una vez levantada la sesión, se pueda establecer un turno de consultas

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E, manifestó que no resultaba incompatible con lo que marca la normativa, con lo que dice la ley, que se pueda aprobar, por el Pleno, un reglamento orgánico, un reglamento de funcionamiento y de participación ciudadana; respecto a las sesiones plenarias, dijo que no tiene sentido que se pongan a las 8:00 horas, horario en el que los ciudadanos no pueden asistir, y son emitidos, después, en unas franjas horarias que, tampoco, son seguidas.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U, manifestó que era fácil decir tonterías, cuando no se quieren debatir los hechos concretos, y estos hechos son: que los plenos se realicen por la tarde, o incluso, los fines de semana, y que los plenos se graben íntegros, incluyendo el Turno de Consultas, y se retransmitan en su totalidad. Respecto a que el público asistente no pueda hacer manifestaciones de agrado o desagrado, ésto no es lo propio de la libertad de expresión y de la democracia en la que vivimos, y que, si no se quisiera divagar, y hablar de tonterías, se podría articular dicha participación, a través de la aprobación de un reglamento municipal que regulara el tema, como han hecho otros Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29907-5



El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, pidió respeto en las intervenciones, pues provocan crispación en este foro, no debiendo utilizar palabras malsonantes, pues siempre que ha habido ese tipo de manifestaciones él ha llamado la atención y se ha llamado al orden, sin echar más leña al fuego y crispar más el ambiente; dijo que no hay comparación entre unos y otros ayuntamientos, pues, por ejemplo, Cártama paga 15 euros por cada pleno y aquí se pagan 275 euros; dijo que la propuesta de ERES es un gesto, pues la Ley no lo exige; afirmó que su grupo promueve la participación ciudadana, pues tiene numerosas reuniones con las asociaciones, sin manipulaciones, como ha querido dar a entender el Portavoz de UPyD, pero él no le va a contestar en este pleno porque no se gana nada, salvo crear confrontaciones.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que el R.O.F. es el reglamento que utilizamos, aunque se puede realizar un reglamento para el pleno, pero eso no se ha hecho, aunque se ha intentado, no hubo consenso; dijo que este ayuntamiento busca acercarse a los ciudadanos, bien con reuniones con él directamente, bien con los propios concejales o con la Concejala de Distrito, de forma que conocemos sus peticiones, pero si atendiéramos a todas ellas, el presupuesto se dispararía, aunque tienen el derecho a ser escuchado, y lo son, es más, se leen todas las quejas, en todos los medios en los que se hacen, aunque nunca se entra en la contestación de las calificaciones que, en ocasiones, contienen; dijo que este Ayuntamiento es participativo y lo demuestra con hechos, no con teorías y reivindicaciones que quedan muy bien para el que las dice, pero que después, en ocasiones, resultan ser los más fascistas. Prosiguió indicando que bien es verdad que, en ocasiones las leyes, no responden a las expectativas y, con el tiempo, se pueden cambiar, así, por ejemplo, él no estaba de acuerdo con el sistema D'hondt, con la poca vergüenza con la que se actúa en mociones de censura ...y es que se debe respetar lo que ha decidido el pueblo..., él está convencido que hay modificar la Ley electoral: hay grupos que le cuesta muchísimo obtener a un Concejal, y a otros no..., los partidos, en general son conscientes de esto, y se están redactando iniciativas al respecto.

Por alusiones, intervino D.Jorge Sánchez Vergara, de I.U, manifestando que él no había pronunciado las palabras malsonantes que había dicho el Alcalde, y que por otra parte, si al hablar de fascistas se refería a él, le rogaba que lo retirara, porque se sentía muy ofendido de ser así.

El Sr. Alcalde, respondió, que no iba dirigido a él, aunque sí se dirigía a él y al resto de la Cámara, incluido él mismo, cuando reclama un lenguaje que evite crear conflictividad, ya que los ánimos están bastante alterados ya de por sí, con las crisis económica que, a todos los niveles, se está sufriendo; dijo que cree que todos coincidirán que el modelo está fallando, hay que reflexionar de que hay que cambiar la situación, pues la situación es como una bomba de neutrones, pues están estallando muchos movimientos juveniles de protesta, pues los sueldos son cada vez más bajos y la



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-6



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

vida más costosa; y terminó el Sr. Alcalde afirmando que está de acuerdo con los gestos, pero nadie puede decir que no cumplimos la Ley, porque somos extremadamente escrupulosos con su aplicación y, si se reforma, lo acataremos conforme se regule.

D. Juan Manuel Mancebo le rogó al Sr. Alcalde que trasladara esas reflexiones a su partido, cuando el P.P. va a votar en contra, y dijo que, cuando la juventud se manifiesta, es porque no encuentra estos mecanismos de participación.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Una vez finalizada la votación por los Sres/as Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, una especie de "voto afirmativo", por cuanto iban pronunciando la palabra "sí".

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde hizo un receso en la sesión, reanudándose la misma a las diez horas y treinta y cinco minutos.

PUNTO OCTAVO.- Moción presentada por el grupo ERES, relativa a publicación del calendario de cumplimiento del programa electoral del P.P.: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"Moción que presenta D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo Municipal Electores, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la celebración del proceso electoral, y en función de los resultados obtenidos, se espera de los grupos políticos que obtienen representación, que ejerzan su función de servicio público con rigurosidad y coherencia con las promesas y compromisos adquiridos durante la campaña. Es, por otra parte, la justa correspondencia con la confianza que hemos recibido de nuestros votantes, considerar el programa electoral que presentamos a nuestros vecinos como un contrato de servicios, que se espera cumplamos rigurosamente.

En el caso del grupo que a través de la confianza depositada en su proyecto, consigue ejercer la responsabilidad de gobierno, el programa electoral, trasciende de la mera enumeración de buenas intenciones durante la campaña y se convierte en el objetivo a conseguir en la legislatura, programa y hoja de ruta a seguir los próximos cuatro años.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
95 241 33 36



En mérito de lo expuesto el grupo municipal ELECTORES, SOLICITA al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Presentación al pleno y publicación del Calendario de cumplimiento de las medidas y actuaciones comprometidas en el programa electoral del Partido Popular como formación que ostenta la responsabilidad de gobierno, con la identificación de las fechas y asignaciones presupuestarias previstas para cada uno de los puntos que se incluyeron en dicho programa electoral.

En Alhaurín de la Torre a 4 de Julio de 2011. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES Portavoz del grupo municipal ELECTORES en el ayuntamiento de Alhaurin de la Torre”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que la propuesta es muy sencilla, sólo tiene un punto en el que se pide que se diga cuál es el calendario de cumplimiento del programa electoral del P.P., lo cuál va en justa correspondencia con la confianza que los ciudadanos ponen al elegir a sus representantes.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que con la situación que estamos viviendo en España no se puede hablar a cuatro años vista, que él no tenía una “bola de cristal” para predecir el futuro, y ya se irá viendo en los presupuestos como se van incluyendo los proyectos del programa electoral, si bien si se tiene en cuenta el precedente del mandato anterior, el programa que en aquél mandato se llevó, se ha cumplido en más de un noventa por ciento; en relación al actual mandato, será la situación económica la que vaya permitiendo, en mayor o menor medida, su cumplimiento.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que el PP no se ha caracterizado por el cumplimiento del programa electoral, de hecho, el programa electoral anterior, no se ha cumplido ni en un 50%, así podría mencionarse los incumplimientos en materia de policía, vivienda....; dijo que es cierto que el equipo de gobierno no tienen una “bola de cristal” para predecir el futuro, pero lo importante es que las promesas que se hacen en el programa electoral, no caigan en saco roto, ya que en base a ellas les han votado.

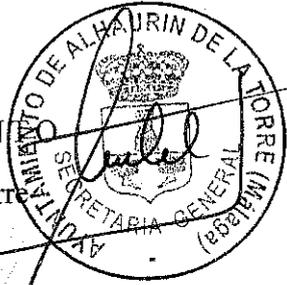
Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., manifestó que su grupo iba a apoyar la propuesta que se trae a pleno, ya que si esto se llevara a cabo, se pensarían mucho el hacer “tantos brindis al sol”, y serían más comedidos a la hora de hacer tantas promesas que luego no se cumplen; dijo que en muchos casos los partidos llevan programas idílicos, donde el pueblo lo van a convertir en un paraíso de ensueño. Ellos iban a votar a favor porque todo lo que sea transparencia su grupo lo va a apoyar.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UpyD, apuntó que la situación en España estaba mal cuando se hizo el programa para las recientes elecciones



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

municipales, por lo que, aún, conociendo la crisis económica evidente que se estaba viviendo, se incluyeron tantos proyectos, que por razón de la misma no se pueden cumplir, cabe presumir que se está mintiendo a los votantes.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, insistió en que todos los partidos políticos que se presentaban a las elecciones, conocían la situación económica tan dramática que se está sufriendo, por lo que prometer y no cumplir es gratuito.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P, afirmó que, evidentemente, que se conocía la crisis, pero como el Gobierno de la Nación va improvisando, cada día hay una novedad que nadie puede prever; dijo que resulta claro, asimismo, que todos los partidos políticos, sin excepción, hacen una programa optimista, lo cuál no significa utópico, como lo demuestra la trayectoria del actual equipo de gobierno, que en el mandato anterior ejecutó más del 90% de su programa político; dijo que un programa se presupone que se va a poder cumplir, pero para ello se tienen que dar una serie de circunstancias, y un Gobierno serio que haga reformas legales coherentes, pero como va a ganar el PP en las próximas elecciones generales, se tiene la esperanza en que puedan alcanzar un alto nivel de cumplimiento.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la afirmación de que el programa del P.P. se ha cumplido en más de un noventa por ciento no se lo cree nadie, pues ya se le han traído en otras ocasiones, a pleno, incumplimientos del programa electoral; dijo que el P.P. es muy optimista a la hora de prometer y no lo es a la hora de ejecutar, pues, de hecho, si se estudia la Cuenta General que mañana se lleva a Comisión Especial de Cuentas, se ven los proyectos que se han dejado de cumplir y se ve la falta de seriedad en la planificación.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., insistió en una mejor planificación y priorizar las necesidades más urgentes; dijo que afirmar que Zapatero es el responsable de todo es poco serio y también creer que cuando salga Rajoy esto va a ser la felicidad completa; y afirmó que su grupo iba a apoyar la propuesta para poder saber qué cosas va a priorizar este Ayuntamiento.

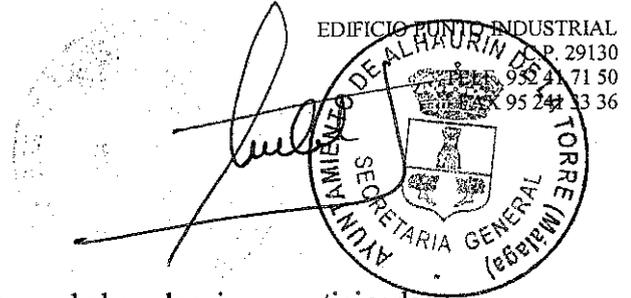
D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que elaborar un programa basándose en quién va a gobernar en las Elecciones Nacionales parece de Juzgado de Guardia.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, como todas las cosas que se presuponen, puede haber equivocaciones, de hecho, bueno es recordar que Zapatero empezó llamando a la crisis como desaceleración y negó la misma y, que con las medidas adoptadas, sólo se ha conseguido crear un desequilibrio financiero, siendo esas las previsiones de un Gobierno con miles de asesores, los mismos que dijeron que no pasaríamos de los cuatro millones de parados, y también era previsible que el 22 de



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



mayo el gobierno iba a cambiar de mano y de que iban a haber elecciones anticipadas, a pesar de que se negara por parte del Gobierno; dijo que, probablemente, iba a ocurrir como en la vez anterior, en que Aznar levantó el país; dijo que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre no va a parar, a pesar de la crisis, aunque no era previsible, que, ahora, tengamos que devolver, al Bando de España, los anticipos recibidos en 2009, un millón y pico de euros, y también una cantidad de 2008, por lo que vamos a tener dos millones de euros menos en el presupuesto general, lo que va a provocar que el presupuesto que se traiga tendrá una reducción en las inversiones, ya que de lo contrario sería insostenible, y tendríamos que recurrir a pedir préstamos, por lo que adelantó, el Sr. Alcalde, que el presupuesto será restrictivo, aunque algunas inversiones ya se han aprobado, como el edificio inteligente.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que hay ayuntamientos que no pueden pagar la nómina de sus empleados, ni las facturas de sus proveedores, pero este Ayuntamiento aprobó hace poco un informe de la Tesorera Municipal en el que se decía que estamos al corriente con los pagos; afirmó que la economía de Alhaurín de la Torre es modélica pero, a pesar de ello, estamos inmersos en una crisis que, indudablemente, afecta a todos, por lo que no hay dinero y estamos en quiebra, de forma que hacer un calendario con las fechas en las que se van a realizar los proyectos es una locura, aunque el Sr. Mancebo está en su derecho de pedirlo, pero si se tienen que reducir las inversiones se hará, aunque se están ejecutando muchas obras y se están pagando porque estaban bien planificadas y se está cumpliendo, aunque es cierto que no se han podido hacer las seiscientas viviendas, aunque para qué se van a hacer si después los bancos no dan los créditos, por lo que se tendrán que cambiar los proyectos para hacer las V.P.O. en régimen de alquiler con opción a compra, aunque lo tiene que recalificar la Junta de Andalucía,... y se van a seguir construyendo, a pesar de que se han eliminado todas las ayudas para la promoción de viviendas.

El Sr. Alcalde dijo que la construcción del teatro depende de la financiación de la Junta y de la Diputación Provincial; dijo que se han incluido las obras que somos capaces de hacer, pero con circunstancias favorables; afirmó que el Equipo de Gobierno va a luchar, al cien por cien, por cumplir con su programa electoral, cuando en la anterior legislatura se hicieron seiscientas obras, cuando se habían prometido cuatrocientas, lo que demuestra que se ha hecho lo prometido y otras no incluidas pero necesarias; afirmó que se recurrirá a los préstamos cuando sea imprescindible, lo cual se demuestra con que los dos millones de préstamo autorizados, todavía no se ha firmado.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que se va a transformar Alhaurín de la Torre con la Ciudad Aeroportuaria, a pesar de que, tras un año desde su aprobación por este Pleno, aún no tenemos todos los informes sectoriales y se han pedido reuniones para que se agilicen los trámites, pues eso sí sacaría a Alhaurín de la Torre de esta crisis, ya que han venido empresas israelitas que desean invertir, viéndose aquí la importancia que tienen las actuaciones de otras administraciones, que pueden bloquear importantes

C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

proyectos, cuando, aunque tenemos la autorización de Europa, todavía no tenemos la resolución de la Junta de Andalucía para la aprobación del instrumento de planeamiento.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que la moción solicita un calendario de cumplimiento y recabó que se votara en positivo, porque sería importante para conocer el orden de prioridades en las actuaciones o proyectos de este Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (4 P.S.O.E., 2 I.U., 1 UPyD y 1 ERES).

Una vez finalizada la votación por los Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, un especie de "voto afirmativo", por cuanto iban pronunciando la palabra "sí".

PUNTO NOVENO.- Moción presentada por el grupo ERES relativa a distintas publicaciones para garantizar la transparencia: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"Moción que presenta D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo Municipal Electores, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el carácter de servidor público temporal que la representación municipal nos otorga a quienes hemos sido elegidos por nuestros conciudadanos para gestionar esta institución durante los próximos cuatro años, y en pro a ejercer esa función con absoluta transparencia, es de justicia aplicar cuantas medidas sean posibles para asegurar el público conocimiento de las circunstancias que podrían afectar al ejercicio de esa función, especialmente en lo que se refiere a retribuciones, bienes e intereses de los cargos electos y sus cargos de confianza.

En merito de lo expuesto el grupo municipal ELECTORES, SOLICITA al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios de las declaraciones de bienes e intereses de todos los miembros de la corporación municipal, y de los cargos de confianza, para conocimiento público de la ciudadanía, tanto al inicio de la legislatura como al finalizarla.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2. *Publicación por los mismos medios y con carácter mensual de los justificantes de cobro de las asignaciones económicas, retribuciones por asistencia y salarios por dedicación, de todos los miembros de la corporación municipal.*

3. *Publicación; de los justificantes de asistencia a los centros de trabajo designados, de los concejales y cargos de confianza con dedicación plena o parcial.*

En Alhaurin de la Torre a 4 de Julio de 2011.Fdo. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Portavoz del grupo municipal ELECTORES en el ayuntamiento de Alhaurín de la Torre .”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, explicó la propuesta objeto de debate y dijo que, se trata de hacer un gesto que va más allá de lo que exige el legislador, un gesto hacia los ciudadanos de transparencia que demuestre que las personas que se dedican a la política no van mirando sus propios intereses, sino con vocación de mirar por el interés general.

D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., dijo que todo el mundo no es igual y no todos somos malas personas; dijo que la publicidad viene regulada por la Ley de Bases y que la declaración de bienes la hacemos todos y están en Secretaría; respecto a la publicación de lo que cobra cada concejal, mañana, en la Comisión Especial de Cuentas, podrá ver, mes a mes, lo que ha cobrado cada uno; respecto a la dedicación, afirmó que, como estamos veinticuatro horas, se echan más horas que un reloj, de hecho, él sólo ha cogido cinco días de vacaciones, que realmente, han sido dos, pues le llamaron para trabajar; dijo que el Sr. Mancebo quiere llevar a cabo una publicación que no es imperativa desde el punto de vista legal, sino que es un ofrecimiento y un gesto hacia la ciudadanía, si bien el verdadero gesto es cumplir la Ley; le dijo al Sr. Mancebo que si quería un cambio que lo reclamara a las instancias apropiadas, pues tan malo es saltarse la Ley por lo malo que por lo bueno, pues las leyes están para cumplirlas, que es lo que hacemos nosotros y usted está pidiendo cosas que van más allá de lo que pide la Ley.

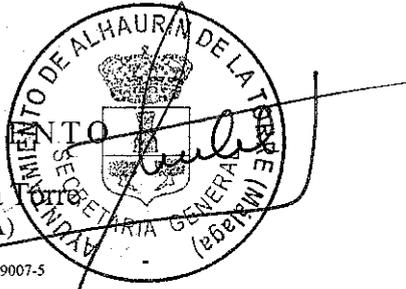
Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que en 2009 el P.S.O.E. publicó una moción en este sentido, pero más completa porque también pedía la publicación de los bienes de los familiares; dijo que este sería un acto de transparencia; pidió que le explicase qué es saltarse la Ley para lo bueno, pues, si la publicación es saltarse la Ley, lo están haciendo muchos ayuntamientos; y afirmó que ella no pone en duda la moralidad o la ética de los políticos, sino que aboga por la transparencia.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que la Ley marca unos mínimos y la voluntad política puede ir más allá, por lo que su grupo está de acuerdo con que se hagan públicos los bienes de los concejales.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Patricia Alba dijo que, en su intervención se le había olvidado decir que en la Cuenta General no viene lo que ha cobrada cada concejal, mes a mes, sino que viene el montante total.

D. Jorge Sánchez dijo que el Alcalde decía que se había bajado el sueldo, pero ahora, como Gerente de EMPROVIMA, su sueldo va a tener un montante considerable.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que se debería crear una ficha de cada concejal con sus declaraciones de bienes, currículum y donde se vieran las preguntas y respuestas.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que incumplir la Ley es cuando algún Concejal no presenta, por ejemplo, sus declaraciones en Secretaría, pues ello es preceptivo, pero, de mutuo acuerdo, dar un paso más allá, además de lo que dice la Ley, no es incumplir ésta, ni está prohibido hacerlo; dijo que dar ese paso más allá no es obligatorio por ley, pero es una obligación moral.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que él ha tenido su patrimonio publicado durante cuatro años, y él no ha recibido nada positivo al respecto y, aunque queda muy bien, en lo práctico no sirve de nada, además, él no sólo puso su patrimonio, sino también el de su mujer, por tanto, se pregunta de qué sirve que un político publique su patrimonio y, después, tenga gastos descontrolados por otro lado; dijo que la política debe ser honesta y honrada, y el pueblo no es tonto, lo cuál se ve en los resultados de las elecciones; afirmó que las reglas son para todos y que no es serio que cada ayuntamiento vaya por libre, actuando de maneras diferentes; afirmó que el legislador, en la última reforma, hizo una proclamación, pero no dijo ni cuándo, ni cómo, ni dónde; dijo que la Ley hay que cambiarla para que las reglas sean las mismas para todos, de forma que se debe poner el R.O.F. al día, y que se diga todo lo que tienen que hacer todos los políticos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, por término medio, los portavoces de ERES y UpyD, teniendo cada uno de ellos un único representante, cobran unos setecientos euros, de forma que, en proporción. I.U., con dos representantes, cobra menos teniendo más votos, pues el único representante de ERES y UpyD tienen que ir a todos los plenos y comisiones informativas, y las cuentas son muy sencillas; dijo que todos saben lo que cobra, cada Concejal, por asistencias a órganos colegiados y lo que cobra los concejales con dedicaciones, pues todo está publicado en la forma que marca la ley; en relación con la referencia a EMPROVIMA, afirmó que aún no están aprobadas las retribuciones por el órgano correspondiente, aunque podría adelantar que no percibiría sueldo, sino dietas o asistencias, y ello pese a que podría haber dicho que prefería el cobro por la dedicación en la Diputación, pudiendo hacer como otros alcaldes, pero no es el caso; dijo que EMPROVIMA es una



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



empresa pública con dieciocho trabajadores y que va a intentar ayudar o mejorar la gestión que se ha hecho que, por cierto, ha sido muy buena.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que ese no es el único cargo que tiene, sino que tiene otros, enunciando algunos de ellos, por los cuáles no cobra nada, pero tiene fuerza para todos, además, afirmó, cuando él ahorró, más de cuarenta millones de pesetas, cuando estuvo de Senador, nadie se lo reconoció; dijo que él le enseñará su renta, en su despacho, a quién se lo pida, pero que no iba a publicarla y, cuando dice su renta, incluye la de su mujer, porque está en régimen de gananciales; por otro lado indicó que se va a tener toda la transparencia necesaria, pues hay que ser honrado y parecerlo, pero, por ejemplo, él tiene bienes heredados que, si se muestran, pueden dañar la intimidad de sus hermanos.

El Sr. Alcalde dijo que quien crea que él es un sinvergüenza, lo animaba a que fuera a los Tribunales y lo demuestre, pues él no ha recibido nada de nadie que lo pudiera condicionar, en su toma de decisiones, y su enriquecimiento, de llamarse así, se debe a su trabajo y, por mucho que él lo publique, siempre habrá alguien que diga que se ha enriquecido con la política, a pesar de que la mayoría de sus bienes patrimoniales son de antes de ser Alcalde, o el origen de ellos, pues ha vendido bienes de entonces y con ello se ha comprado otros.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no es suficiente con enseñarle, uno por uno, sus bienes en su despacho, porque, a buen seguro, que hay otros temas más importantes, en los que ocupar su tiempo, y afirmó que en Málaga sí se publica la declaración.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Una vez finalizada la votación por los Sres/as Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, una especie de "voto afirmativo", por cuanto iban pronunciando la palabra "sí".

PUNTO DÉCIMO.- Moción presentada por el grupo UPyD relativa a la mejora del Autoempleo y el comercio Alhaurino: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

"El grupo político de UPyD propone al Pleno de Alhaurín de la Torre la siguiente propuesta:

Propuesta de UPyD para el aumento y mejora del Autoempleo y el Comercio Alhaurino

EXPOSICIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En una época de crisis como la que estamos viviendo con más de 5.000 parados en nuestro municipio, con un comercio Alhaurino cada vez más castigado, con una Asociación de Empresarios con grandes dificultades para ejercer como tal, con nuestros polígonos industriales más desiertos cada día, es enigmático que el Área de Industria y Comercio recaiga en una Concejalía que además tiene otras responsabilidades como son; Obras e Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, áreas todas ellas de gran importancia para nuestro municipio, mientras que otros concejales llevan solo una y de poca responsabilidad.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la siguiente propuesta:

1º.- Que la responsabilidad del área de Comercio e Industria recaiga en una sola persona sin más competencias que estas y con los siguientes objetivos a corto plazo:

.- La creación de una mesa de trabajo con reuniones periódicas donde estén representadas todas las fuerzas políticas, los Comerciantes y las PYMES

.- Trabajar estrechamente con la actual Asociación de Comerciantes para elaborar un plan de mejora y crecimiento de nuestro comercio.

.- Elaboración de un proyecto de promoción de nuestros polígonos industriales al exterior para atraer a los inversores

.- Creación de micro-créditos sin intereses a devolver en dos años con un máximo de 4.000€ y después de un estudio de viabilidad para la ayuda a la creación del autoempleo.

Alhaurín de la Torre, a 18, de julio de 2011. Fdo. Ramón Guanter Bruixola."

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, explicó la propuesta objeto de debate.

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, abandonó la sala, asumiendo la Presidencia D. Gerardo Velasco Rodríguez, reincorporándose el Sr. Alcalde a las once horas y cuarenta minutos.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, dijo que se tiene que cambiar la óptica de abarcar los temas, ya que el comercio no es sólo comercio, pues ha de ser analizado desde la transversalidad, porque se ve afectado por obras e infraestructuras, de forma que Urbanismo planifica los nuevos polígonos industriales, teniendo en cuenta el medio ambiente, el consumo, la sanidad, las aperturas, etc., lo cuál todo tiene que ver con el comercio, no teniendo enigma ninguno y se realiza conforme a Ley, y todo lo delegado a este Concejal incide en el comercio, hay que pensar a medio y largo plazo; le pidió al Sr. Guanter que se pasara por la Asociación de Comerciantes, pues dijo que desconoce que él se reúne dos y tres veces semanales con el Presidente de la Asociación, pues se está redactando el proyecto de centro comercial abierto, estando



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



ya firmado el convenio del citado Centro Comercial abierto; respecto a los polígonos industriales dijo que qué mayor promoción que mejorar la limpieza y arreglar las calles, y dijo que la mejor forma de incidir en la mejora del comercio, es que una sola persona coordine todo, pues la transversalidad es importantísima y constituye un ahorro económico muy importante.

Continuó el Sr. Herrera afirmando que el Sr. Guanter piensa que él no tiene capacidad para ello, y no es así, aunque puede ser el caso del Sr. Guanter, pues cosa que toca, cosa que hunde.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que nadie ha puesto en duda la valía del Sr. Herrera, pero la moción es muy responsable porque hay concejales que están descargados de responsabilidades y al Sr. Herrera lo han cargado y según el dicho, afirmó, quien mucho abarca poco aprieta, de ahí que sea muy razonable la propuesta; dijo que él no ha visto ninguna promoción de los polígonos por la próxima apertura de la hiperronda, a pesar de que la vayan a limpiar; dijo que son desmesuradas las delegaciones que el Alcalde ha realizado y espera que todo vaya bien, pero es una sobrecarga y un mal reparto en cuanto a la responsabilidad del Equipo de Gobierno.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que tenemos un concejal "superman" y dijo que la transversalidad no significa que un solo concejal tenga que asumir toda la responsabilidad de este Ayuntamiento; afirmó que las PYMES son las que más están sufriendo la situación económica que atravesamos y todo lo que sea apoyar a este sector lo van a aprobar; y felicitó al Sr. Herrera por tener unas aptitudes sobrehumanas.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo estaba de acuerdo con la moción planteada, y con las argumentaciones expuestas por los Portavoces que han intervenido en el debate suscitado.

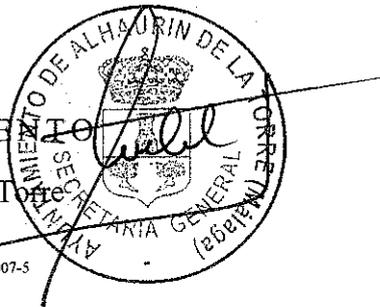
D. Ramón Guanter, sobre la afirmación del Sr. Herrera de que lo que toca lo hunde, le pidió que le dijera una de esas cosas, pues cuando él ha vendido su negocio lo ha vendido muy bien, por lo que le pide que diga qué ha hundido o que retire esa afirmación, preguntándole al Sr. Herrera a ver si llegado a su edad tiene la capacidad de poder vivir sin tener que trabajar y sin la necesidad de tener que vivir del dinero público; afirmó que, en relación a la propuesta que se trae a aprobación, las obras se hacen sin consultar a los comerciantes y dijo que si quería invertir en este pueblo podría poner en la página web municipal un apartado en el que se incluyan las subvenciones a los emprendedores e incluir a ADICAT dentro de la página de Industria y Comercio, aunque de todo eso él no tiene ni idea.

El Sr. Herrera le contestó que él no sabía de que vivía el Sr. Guanter, pero que él de lo que vivía era de su trabajo, de trabajar por el pueblo de Alhaurín de la Torre.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Una vez finalizada la votación por los Sres/as Concejales/as, el público asistente, iba emitiendo, de forma individualizada, una especie de “voto afirmativo”, por cuanto iban pronunciando la palabra “sí”.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se dirigió al público indicándole que no podían hacer lo que estaban haciendo, pues confundían a la Secretaria, en el recuento de votos, por lo que le pidió que se abstuvieran de hacerlo.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- Moción presentada por el grupo P.S.O.E. relativa a la aprobación del “presupuesto participativo”: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de agosto de 2011:

“PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN:

Próximamente, se procederá a la elaboración de los presupuestos para el año 2012.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista, vemos necesario e imprescindible, adoptar una serie de medidas encaminadas a que los ciudadanos de Alhaurín de la Torre puedan participar de manera activa en la elaboración de los citados.

Como primer cauce de participación, proponemos el denominado “presupuesto participativo”, con el que se pretende que los ciudadanos/as de Alhaurín de la Torre se involucren en la gestión del Presupuesto Municipal, para que participen aportando ideas y decidiendo sobre las necesidades y carencias del pueblo, en definitiva mejorando el bienestar de todos sus habitantes.

El Presupuesto Participativo es un proceso de participación por el cual todos los vecinos/as puedan decidir sobre un tanto por ciento de los presupuestos anuales.

Asimismo, otro cauce de participación y de calidad democrática, es la participación de los grupos de la oposición en la elaboración de estos presupuestos, que además ha sido una reivindicación constante año tras año por el PSOE.

*En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO:***



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TEL. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36



1.- La incorporación del denominado "Presupuesto Participativo", dedicando un tanto por ciento de los presupuesto del citado, consensado con los grupos de la oposición, para que los ciudadanos de Alhaurin de la Torre, puedan tener voz y voto en las inversiones del municipio.

2.- Dar participación a los grupos de la oposición en la elaboración de los presupuestos municipales.

En Alhaurin de la Torre a 26 de Julio de 2011. Fdo. Patricia Alba Luque."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., leyó la parte resolutive de la propuesta.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que en todo el trámite de elaboración del presupuesto se refleja todo lo relativo a las propuestas de todas las áreas y cada grupo municipal deberá tener sus propias herramientas para recoger las propuestas de los vecinos y presentarlas en el Ayuntamiento en la forma que sea, para así trasladarlas al área correspondiente; dijo que en el presupuesto están reflejadas casi todas las asociaciones, pues Servicios Sociales siempre ha tenido un presupuesto participativo y así lo ha entendido el pueblo cuando nos ha vuelto a premiar con su voto democráticamente en las urnas, por lo que no comprende por qué hay que cambiar el sistema cuando está funcionando bien.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que ella cree que el Sr. Velasco no ha entendido la propuesta, la cuál ya se está llevando a cabo en ayuntamientos de I.U. y está dando buenos resultados; dijo que recoger lo que recibe cada colectivo no significa que una parte del presupuesto se ponga a disposición de los vecinos, pues no son ellos los que deciden o priorizan, algo que debe estar reglamentado y con unos mecanismos de control y seguimiento, pues sería un acercamiento de las instituciones a los vecinos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que la oposición representa a casi la mitad de los vecinos de Alhaurín de la Torre, por lo que ha de tenerse en cuenta este dato, a los efectos de la democracia representativa antes aludida por el Portavoz del grupo popular.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que lo que se hace en Alhaurín de la Torre no son presupuestos participativos, por lo que, consideraba que, efectivamente, cómo se está llevando, no es como se plantea con la propuesta que se estaba llevando a aprobación.

Dña. Patricia Alba dijo que en los cuatro últimos años jamás ha participado la oposición en la elaboración de los presupuestos, pese a que se ha ofrecido, pues se lo han dado ya hecho, sin dárselo siquiera con la antelación necesaria para su estudio, sino



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

con sólo dos días de antelación; afirmó que la participación no significa que se haga al estilo compadre sino que sea una participación activa y reglamentada de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que todos los años, se le ha enviado, a todos los grupos municipales, una carta pidiéndole sus sugerencias.

Dña. Patricia Alba pidió que constara en acta que se le trasladara copia de esa carta.

Dña. Brénea Chaves dijo que ella tampoco había recibido esa carta.

Dña. Patricia Alba dijo que no tiene sentido, después de tantos años solicitando participación, que nunca se haya hecho referencia a esa carta.

El Sr. Alcalde dijo que iba a buscar la carta, ya que, él, eso era lo que tenía entendido; dijo que, en cualquier caso, a la hora de confeccionar el presupuesto son participativos, acumulando todas las peticiones de los vecinos y asociaciones y, llegado el caso de la elaboración de los presupuestos, se decide sobre ellos en forma de las prioridades que hayan, pues, si no fuera así, no obtendría, una vez tras otra, mayoría absoluta; afirmó que no se puede ser ácrata o anarquista con el sistema, que estamos en una democracia representativa, y que, lo que resulta claro es que no se pueden atender todas las peticiones de los vecinos, pues se necesitaría un presupuesto cuatro veces mayor, y no hace falta abrir un periodo de propuestas porque los vecinos lo van haciendo durante todo el año, pues se trata de un documento vivo, pues, de hecho, hemos tenido modificaciones presupuestarias, porque el presupuesto se está actualizando en función de las necesidades; dijo que el presupuesto participativo que se ha hecho en Pizarra no es operativo porque se hacen cosas que en realidad no son las más necesarias, aunque es una opción, pero su grupo no lo ve así.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que su grupo escucha las necesidades de los vecinos, permanentemente, y, de los modelos que hay, él considera que el más operativo y viable es el que se usa actualmente, el cual se ve avalado por el voto de los vecinos; y, respecto al escrito referido, dijo que iba a indagar y que les contestaría.

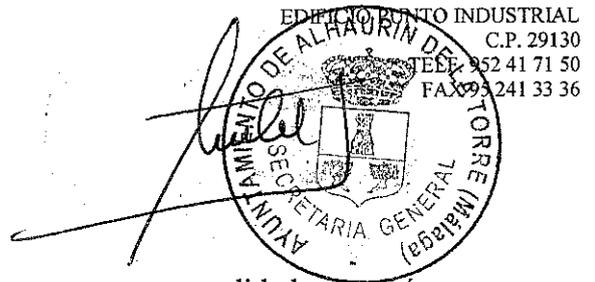
Dña. Brénea Chaves dijo que le gustaría que retirara lo de ácratas o anarquistas, pues los miembros de la oposición son demócratas y quieren que el pueblo participe cada vez más, pues los vecinos, si se les anima y da participación, saben llegar a acuerdos priorizados, pero se ha sentido un poco humillada con la imagen que ha dado el Sr. Alcalde sobre los presupuestos participativos.

El Sr. Alcalde dijo que sentía que se haya sentido humillada, pues él tiene absoluto respeto por todos, aunque a veces no son afortunadas sus palabras; dijo que los vecinos de cada barriada quieren lo mejor para su barriada y les importa poco tener que



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



renunciar a sus mejoras para atender a la de sus vecinos, aunque en realidad sean más necesarias, que es lo que pasa en la Federación de vecinos.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que eso de escuchar al pueblo se llama democracia y lo contrario es que todas las mociones que van, en este pleno, presentadas por los grupos de la oposición, han sido rechazadas por el P.P..

Dña. Patricia Alba dijo que a este ayuntamiento le han dado subvenciones de otras Administraciones, enunciando algunas de ellas; dijo que el Sr. Alcalde afirma que las barriadas están estupendamente, cuando no tienen nada que ver con la avenida principal, pues no tienen ni las infraestructuras básicas, pues los vecinos de Torrealquería están todavía esperando la luz de la carretera y hay barriadas que no cuentan con ningún parque, por lo que ve discrecionalidad, pues se da mucho para unos y poco para otros, no respetando la participación, por lo que hay barriadas que se sienten discriminadas.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO DUODÉCIMO.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de 2011: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de agosto de 2011:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en el ejercicio anterior determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestaciones de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-290075



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

PROPONGO

Previo informe de la Intervención municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria y, relacionados a continuación,

RELACIÓN DE FACTURAS QUE SE SOMETEN AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL PLENO						
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	FECHA	Nº REGISTRO	PARTIDA	IMPORTE
FERRETERIA IND. A. GOMEZ S.L.	MATERIAL DE FERRETERIA	010387/10	31/05/10	5753/10	1215121300	131,51 €
FERRETERIA IND. A. GOMEZ S.L.	MATERIAL DE FERRETERIA	103806/09	08/07/09	3657/09	1215121300	116,23 €
JUAN MANUEL POLO ROMERO	DICIEMBRE/10 MANTENIMIENTO DE CENTRALITAS	F-322/10	31/12/10	338/11	2792021600	208,08 €
GEOSUELOS XXI S.L.	MATERIALES PARA REURB. BDA EL PEÑON	2007/11211	24/04/07	976/11	1215122706	1.641,56 €
GEOSUELOS XXI S.L.	MATERIALES PARA REURB. BDA EL PEÑON	2007/11212	24/04/07	977/11	1215122706	314,36 €
GEOSUELOS XXI S.L.	MATERIALES PARA REURB. BDA EL PEÑON	2007/11578	24/04/07	978/11	1215122706	53,36 €
GEOSUELOS XXI S.L.	MATERIALES PARA C/VISTA DEL CERRO	2007/11579	24/04/07	979/11	1215122706	92,80 €
LCC CALIDAD Y CONTROL MEDIOAM	MATERIALES PARA REURB. BDA EL PEÑON	2008/10180	28/01/08	980/11	1215122706	45,24 €
LCC CALIDAD Y CONTROL MEDIOAM	PLAN DE RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ALH. TORRE	2008/10180	28/01/08	981/11	1215122706	1.016,16 €
LCC CALIDAD Y CONTROL MEDIOAM	MATERIALES PARA C/MALAGA	20008/12486	28/07/08	5107/09	1215122706	696,00 €
BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	AIRE ACONDICIONADO Y HERRAMIENTAS	1162776732	22/07/10	3546/10	1792062300	1.020,53 €
TRANSPALFER S.L.	PORTES DE VELEZ A ALHAURIN TORRE	A125	11/08/09	4218/09	1615122799	835,20 €
CRISTIAN ORTIZ SANCHEZ	ACTUACION DJ FERIA CENTRO SAN JUAN 2009	01/09/11	15/09/09	4745/09	2333822609	588,24 €
TOTAL						6.759,27 €

En Alhaurín de la Torre, a 27 de julio de 2011, Fdo: Joaquín Villanova Rueda Alcalde Presidente."

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, dijo que, a pesar de que su grupo va a votar favorablemente a fin de facilitar el cobro, no entiende como, en el año 2011, se tengan



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



que pagar facturas del año 2007, lo cuál puede desequilibrar un negocio, por lo que pide que se agilicen los trámites para pagar las facturas.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que hay que su grupo iba a apoyar la propuesta, porque hay que dar prioridad a los pagos de los proveedores, si bien quería saber cómo en el Informe elaborado por la Tesorera, que se llevó en el anterior pleno ordinario, se decía que se estaba al día en el pago de los proveedores

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo está en contra de los gastos fuera del presupuesto.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, preguntó si había pago de intereses de demora.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, respecto a la pregunta del Sr. Vergara, dijo que la Tesorera se refería a facturas reconocidas, pero, si por la causa que sea, no se reconoció en ese año, no se pudieron contabilizar; dijo que en ocasiones hay que traer reconocimientos extrajudiciales de crédito porque la perfección no existe y se está mejorando todo; y respecto a los intereses dijo que los mismos se generan una vez que se reconocen en el presupuesto, pero que, en cualquier caso, las empresas se deberían haber preocupado del cobro y deberían haberlo reclamado.

D. Francisco José Martín dijo que ahora lo que se está reconociendo son las facturas y, respecto a los intereses, siempre están en el derecho de pedirlos, pero ahora lo que se reconoce es la obligación de pago; afirmó que él tampoco está de acuerdo con el pago de facturas fuera del presupuesto, pero éste no es el caso, y no quiere que haya confusión, pues estas facturas están fuera del presente presupuesto, partiendo las mismas de sus presupuestos correspondientes, por lo que ahora lo que se hace es efectuar el pago en un presupuesto diferente a aquel en que se hizo el gasto.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle UE-PN-04 Pinos de Alhaurín, promovido por D. Francisco Chao García y D. Antonio Silva Molina: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de agosto de 2011:

"Ref. ED-UE-PN-04

SEGUNDO INFORME DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-PN-04, "PINOS DE ALHAURÍN IV", PROMOVIDO POR D. FRANCISCO CHAO GARCÍA Y D. ANTONIO SILVA MOLINA



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En relación con el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Luis Jesús Assiego de Larriva con fecha de visado por el COAM el 24/06/03, esta Oficina Técnica informa:

- Que el pasado 04/02/09, se emitió por parte de esta Oficina Técnica el siguiente informe:

"Ref. ED-UE-PN-04

PRIMER INFORME DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-PN-04, "PINOS DE ALHAURÍN IV", PROMOVIDO POR D. FRANCISCO CHAO GARCÍA Y D. ANTONIO SILVA MOLINA

En relación con el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Luis Jesús Assiego de Larriva con fecha de visado por el COAM el 24/06/03, esta Oficina Técnica informa:

1º.- Que la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión celebrada el día 09 de mayo de 2.003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: Asuntos urgentes . Por unanimidad y con el quorum legal necesario la Comisión acordó declarar urgentes e incluir en el orden del día los siguientes puntos:

12.5.- Propuesta sobre UE-PN-04. La Comisión conoció la propuesta presentada sobre la Unidad de Ejecución UE-PN-04, Pinos de Alhaurín IV, y de conformidad con el informe de la Oficina Técnica, acordó:

1º.- Aceptar la propuesta presentada para el desarrollo de la UE-PN-04, debiendo realizarse mediante Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

2º.- Conceder audiencia a los propietarios de las parcelas colindantes en la zona Este.

3º.- El viario se dimensionará de forma que permita el giro de vehículos sin la realización de maniobras en el fondo de saco, debiendo disponerse de un radio mínimo de 10 metros. "

2º.- Que con fecha 14 de diciembre de 2.008 se solicita por parte del interesado que se continúe con la tramitación del expediente anteriormente referido, presentándose el pasado 16 de enero de 2.009 con nº de registro 656 el correspondiente Estudio de detalle para desarrollar la Unidad de Ejecución UE-PN-04 "Pinos de Alhaurín IV".

La Unidad de Ejecución UE-NP-004 está incluida dentro de la Modificación de las NN.SS. nº 09, Pinos de Alhaurín, aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20/04/99 y publicada en el B.O.P. el 28/04/99.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



- Las características urbanísticas de la Unidad de Ejecución que ahora se desarrolla, según lo dispuesto en la ficha de características de la modificación anteriormente indicada son las siguientes:

- Actuación: PINOS DE ALHAURÍN IV. UE-PN-04.
- A desarrollar por: PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN.
- Superficie de la actuación: 25.870 m².
- Iniciativa de planeamiento: PRIVADA.
- Sistema de actuación preferente: COMPENSACIÓN.
- Objetivo de la actuación: CESIÓN Y URBANIZACIÓN.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USOS:

La ordenación se atenderá a lo previsto en los planos de calificación y alineaciones del presente documento.

Se habrá de ajardinar la margen derecha del Arroyo del cura en la zona colindante con la Unidad de Ejecución.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

Índice de edificabilidad bruta (m²t/m²s): 0'15.

Densidad (viviendas/ha.): ----.

Nº estimado de viviendas: 21.

Ordenanza de aplicación: N-64, Parcela mínima de 1.000 m².

RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS Y VIARIO.

Áreas Libres (m²s): 5.174.

Equipamiento (m²s): ---.

Red viaria (m²s): ---.

Otras cesiones: % máx. AT (según legislación vigente).

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Ejecución de las obras de urbanización conforme con lo indicado en el Título VI, Normas Técnicas de Obras de Urbanización de ésta modificación de las NN.SS.

OBSERVACIONES:

El Estudio de Detalle presentado ordena una superficie de acuerdo con el plano topográfico de 25.876'80 m², planteando un vial central con un ancho total de 10'00 mts. y acabado en fondo de saco de forma que se puedan situar parcelas a ambos lados del mismo, siendo la ordenación tipológica edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas en parcelas de 1.000 m², tal y como establece en las ordenanzas de aplicación.

Las principales características urbanísticas de la actuación que se proponen en el Estudio de Detalle son las siguientes:

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-3



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Índice de edificabilidad bruta (m²t/m²s): 0'15.

Nº de viviendas: 17.

Ordenanza de aplicación: N-64, Parcela mínima de 1.000 m².

RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS Y VIARIO.

Áreas Libres (m²s): 5.175'36.

Red viaria (m²s): 3.566'81.

Otras cesiones: 15 % del Aprovechamiento total de la Unidad de ejecución.

- Que se ha de seguir el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondiendo la competencia para la aprobación inicial al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, concretándose ésta en el Alcalde, en virtud del artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, quien tiene delegada la misma en la Junta de Gobierno Local.

- A vista de lo anterior se puede decir que el Estudio de Detalle presentado cumple con la normativa que le es de aplicación, por lo que conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de la L.O.U.A. referente a la tramitación de los instrumentos de planeamiento consideramos que procedería la aprobación inicial del expediente y la apertura del trámite de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de la L.O.U.A.

Así mismo, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/03, se debe dar audiencia a los propietarios de las parcelas colindantes en la zona Este, para que tengan conocimiento de la aprobación inicial del expediente y presenten alegaciones al mismo en caso de que así lo consideren conveniente.

De la misma forma, dado que los promotores de la actuación, D. Francisco Chao García y D. Antonio Silva Molina, conforme a las escrituras de propiedad presentadas, son dueños de la 5/6 parte indivisa del terreno incluido dentro de la Unidad de ejecución, dar trámite de audiencia al propietario de la parte indivisa restante, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 32.1.2 de la LOUA.

No obstante lo anterior, la Comisión Municipal de Gobierno decidirá lo que mejor proceda.

Alhaurín de la Torre, a 4 de febrero de 2009."

- Que la Junta de Gobierno Local en el punto 16 de su sesión celebrada el 13/02/09, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 16.- APROBACION DEL PRIMER INFORME DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-PN-04, PINOS DE ALHAURIN IV, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO CHAO GARCIA Y D. ANTONIO SILVA MOLINA: EXPTE. ED-UE-PN-04. Visto el informe técnico de fecha 04/02/2.009 y con el Vº Bº del Asesor Jurídico de Urbanismo, la Junta, por unanimidad de sus miembros acordó la aprobación



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

Tel. 952 41 71 50

Fax 95 241 33 36



inicial del expediente y la apertura del trámite de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la L.O.U.A.

Así mismo, conforme al acuerdo de esta Junta de fecha 09/05/03, se debe dar audiencia a los propietarios de las parcelas colindantes en la zona Este, para que tengan conocimiento de la aprobación inicial del expediente y presenten alegaciones al mismo en caso de que así lo consideren conveniente.

De la misma forma, dado que los promotores de la actuación, D. Francisco Chao García y D. Antonio Silva Molina, conforme a las escrituras de propiedad presentadas, son dueños de la 5/6 parte indivisa del terreno incluido dentro de la Unidad de ejecución, dar trámite de audiencia al propietario de la parte indivisa restante, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 32.1.2 de la L.O.U.A.”.

- Que conforme a lo especificado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local arriba transcrito, se dio audiencia tanto a los propietarios de la zona Este de la Unidad de Ejecución como al propietario de la sexta parte restante, tal y como se constata mediante las notificaciones obrantes en el expediente.

- Que con fecha 14 de agosto de 2009 se publicó la aprobación inicial del Estudio de Detalle que nos ocupa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 157. Asimismo, el 21 de agosto de 2009 se ha realizado la publicación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Diario Sur.

- Que con fecha 25 de febrero de 2009 se notificó a la Secretaría Municipal Edicto con la aprobación inicial del expediente para su exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Posteriormente, el 16 de abril de 2009 se emitió certificado por parte del Secretario Accidental de la Corporación por el que se acredita no haberse presentado ninguna alegación al referido estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-PN-04.

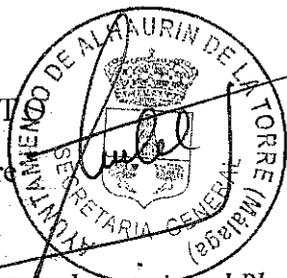
- Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondiendo la competencia para la aprobación definitiva al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, concretándose ésta en el Pleno Municipal, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local.

Así pues, a la vista de lo anterior, consideramos que procedería la aprobación definitiva del expediente, y la publicación del acuerdo en el B.O.P, supeditándose la misma a la expedición de certificación registral de la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento que nos ocupa, de conformidad a lo contenido en el art. 22 del Decreto 7/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el registro Autonómico, debiendo para ello solicitar del promotor la presentación de nueva copia de la figura de planeamiento en formato papel visado por el Colegio correspondiente y mediante documento electrónico o en soporte informático.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

No obstante lo anterior, el Pleno Municipal decidirá lo que mejor proceda.

Alhaurín de la Torre, a 12 de julio de 2011. Fdo Manuel González Lamothe Asesor Jurídico. Fdo. Jorge Castro Marín. Arquitecto Municipal. VºBº El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Fdo.: Aurelio Atienza Cabrera."

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por qué se han tardado dos años y medio desde que el promotor solicitara activar este desarrollo; y preguntó si no queda constancia del propietario del proindiviso.

D. Salvador Herrera dijo que se le ha dado periodo de alegaciones, se le han ido haciendo requerimientos de aportación, algunos de los cuáles no resultaban atendidos en el plazo que se le marcaba..., pero que, en cualquier caso, se puede comprobar el expediente, y que se han cumplido todos los pasos procedimentales; por otra parte, añadió que para la ejecución y desarrollo, conforme a la normativa urbanística, es suficiente el cincuenta y uno por ciento de los propietarios.

D. Jorge Sánchez dijo que su grupo se va a abstener, porque no quiere perjudicar a ese propietario, que no sabe cuál es, y preguntó por qué no está visado el proyecto, contestándole el Sr. Herrera que no es necesario que esté visado por el Colegio de Arquitectos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que espera que se tomen las medidas necesarias para que, cuando se otorguen las licencias de primera ocupación y se recepcione la urbanización, no tengan los mismos problemas que antes, indicándole el Sr. Herrera que esos son dos actos totalmente distintos, afirmando el Sr. Guanter que si no se hubiesen devuelto los avales de Taralpe, no se hubiesen producidos los problemas que se produjeron.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó que sólo se devolvieron a Cajasur los avales que garantizaban la construcción de determinadas obras, que sí se habían realizado correctamente y además, asumiendo ellos determinados compromisos por la quiebra de la empresa, y así se ahorran los intereses de los avales, algo que fue necesario para desbloquearlo todo, pero el resto de avales se han retenido y la operación ha salido bastante bien; e indicó que en la urbanización Santa Clara, sí se ha procedido, ya, a la ejecución de avales.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO DECIMOCUARTO.- Asuntos urgentes, si los hubiere:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



14.1.- Moción del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativo a exigir el derecho al asilo político para Sid Hamed Bouziane: D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., manifestó que presentaba por urgencia una moción, registrada con el número 10460, de 11 de agosto de 2011, relativa la exigencia del derecho al asilo político para Sid Hamed Bouziane, justificando la urgencia de la misma debido a que puede ser deportado, hoy o mañana, y condenado a muerte en su país, y esperar al próximo pleno ordinario puede ser muy tarde.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

La moción dice así:

“Jorge Sánchez Vergara, Vice-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A.) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN PARA EXIGIR EL DERECHO

AL ASILO POLÍTICO PARA SID HAMED BOUZIANE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En estos momentos se encuentra en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga Sid Hamed Bouziane, un joven de 28 años que llegó a España en 2008, este joven se asentó en Córdoba donde llevaba una vida normal, estaba preparando los trámites para casarse cuando un día fue detenido a la salida de un locutorio por el único delito de no ser español. Una vez detenido se ordenó su traslado al CIE de Málaga de donde ahora y si nadie lo remedia será deportado a Argelia donde la policía lo considera un traidor y un desertor por lo que podría ser condenado a muerte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto elevo a la consideración del Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Ministerio del Interior a reconsiderar y aprobar urgentemente la petición de asilo de Sid Hamed Bouzaine.

2.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre exige a administraciones superiores (Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España) que cumplan y hagan cumplir la Solemne Declaración Universal de los Derechos Humanos, como mínimo en los casos en que esté en juego la vida de una persona. Asimismo se compromete a hacer lo propio.

3.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre condena Argelia y a todos los demás países cuyas legislaciones contemplan la pena de muerte.

En Alhaurín de la Torre a 11-VIII-2011.”

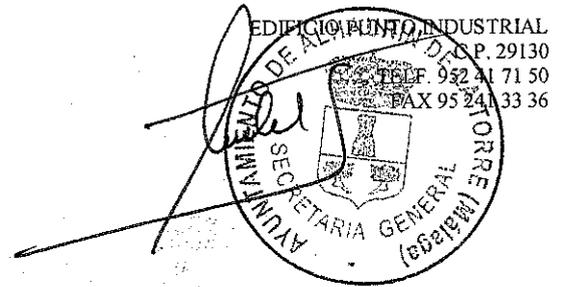
D. Jorge Sánchez expuso el caso reflejado en la moción trascrita.

D. Pablo Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social, dijo que, su grupo iba a votar a favor, creyendo lo afirmado por el Sr. Sánchez, puesto que la vida



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



de una persona está en juego, por lo que, por razones humanitarias, van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la idea es sólo que se interceda, se informe y se reconsidere la decisión, pues no tenemos más información que la facilitada por el Sr. Sánchez, pero que de ser las cosas como la ha expuesto el grupo de IU, aunque sólo sea, como una declaración de apoyo, o de hacer primar la vida por encima de cualquier otro valor, nuestro grupo, en esta ocasión y por las razones expuestas, va a apoyar la moción presentada.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada para las relaciones con otras Administraciones Públicas, dijo que el punto segundo de la parte resolutive de la moción dice: “ El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre exige a administraciones superiores (Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España) que cumplan y hagan cumplir la Solemne Declaración Universal de los Derechos Humanos...”, por lo que parece dar a entender que esas Administraciones superiores españolas no cumplen la citada Declaración, por lo que propuso que se matizara ese punto y se dijera que dichas Administraciones instaran al Gobierno de Argelia a que cumpla la Declaración Universal de Derechos Humanos.

D. Jorge Sánchez dijo que puede que el Ayuntamiento no tiene la potestad de exigir, por lo que está dispuesto a cambiar, en el punto segundo de la propuesta la palabra “exige” por “solicita” y eliminar “que cumplan .”.

De acuerdo con lo enmienda propuesta, el punto segundo quedaría de la siguiente forma:

“2.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre solicita a administraciones superiores (Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España) que hagan cumplir la Solemne Declaración Universal de los Derechos Humanos, como mínimo en los casos en que esté en juego la vida de una persona. Asimismo se compromete a hacer lo propio.”

Sometida la moción a votación, con la enmienda anteriormente transcrita, fue aprobada por unanimidad.

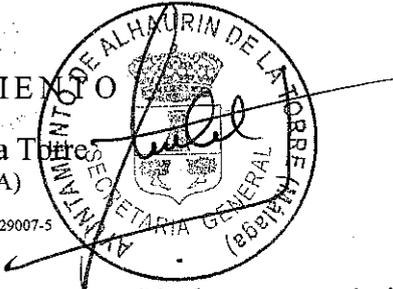
A continuación D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., manifestó que presentaba por urgencia una moción, registrada con el número 10461, de 11 de agosto de 2011, relativa a la reapertura de la biblioteca municipal en horario de tarde los meses de julio y agosto.

Dña. M^a. Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Cultura y Educación, dijo que está de acuerdo que los estudiantes universitarios necesitan un sitio para estudiar, pero se están estudiando la posibilidad de establecer dos áreas para ellos y dotarlas de conexión WI-FI y aire acondicionado y no responder a los horarios estrictos de la biblioteca.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Jorge Sánchez preguntó si no se podía adoptar una medida transitoria, para los exámenes de Septiembre, ya que hay muchos estudiantes que no disponen, en sus casas, de un lugar adecuado para concentrarse y estudiar.

El Sr. Alcalde dijo que en el Centro de Información Jabalcuza hay cinco espacios de los cuáles se quieren dedicar dos para este fin, pero hay que habilitarlos y dotarlos del correspondiente mobiliario y del personal necesario, pero las obras están prácticamente terminadas, debiendo ir paso a paso, de forma que se intentará que para Navidad estén terminados, por lo que propuso que la propuesta quedara sobre la mesa, y así se admitió por el Sr. Sánchez Vergara

PUNTO DECIMOQUINTO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 960, de 1 de julio de 2011, hasta el número 1197, de 2 de agosto de 2011.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por el Decreto número 924, de 28 de junio de 2011, indicando que en el mismo se nombra a Dña. Inmaculada Pérez Solano como Coordinadora de Actividades Socioculturales, indicándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que cree que hay un error, pero que en el próximo mes se intentará corregir.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., preguntó, en relación a un determinado acuerdo municipal, en el que si bien se mantiene que se ha cometido una infracción urbanística, y se le pone una sanción por ello, a continuación se dice que se mantiene la edificación, o una parte de ella, considerándola como fuera de ordenación, preguntando cómo puede ser eso; por otra parte, preguntó acerca de los Decretos 1007, de 12 de Julio, relativo a la resolución de un expediente disciplinario, preguntando, concretamente sobre la situación en la que se encuentra el expedientado, contestando D^a Reme Cueto, Concejala de Personal, que el trabajador había sido despedido, asumiendo la propuesta de resolución del órgano instructor.; del Decreto 1116, de 14 de Julio, relativo a la paralización inmediata en la ejecución de un pozo, y 1187, de 29 de Julio, por el que se deja sin efecto el Decreto nº 217 de 15 de Noviembre de 1.999, que versaban sobre un pretendido derecho del Ayuntamiento a exigir el 10% del aprovechamiento medio respecto a la Urbanización Pinos de Alhaurín.

El Sr. Alcalde manifestó, respecto al último de los Decretos mencionados, que el Ayuntamiento ha luchado por los vecinos de Pinos hasta el final, pero ante las resoluciones judiciales recaídas, no le ha quedado más remedio que adoptar el Decreto de referencia, pero lo tenían que intentar.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que respecto a las cuestiones relacionadas con sus delegaciones, se deja fuera de ordenación cuando, por ejemplo, a la hora de inspeccionar una edificación, al solicitarse la licencia de ocupación, se comprueba que se ha excedido de determinados parámetros, pero, dada la escasa entidad del exceso, y con base al principio de proporcionalidad, previsto en la norma, se concede la licencia de ocupación solicitada, dejando, solamente, el exceso en fuera de ordenación y, por lo que se refiere, a la orden de paralización de la ejecución de un pozo, ello fue debido a que se estaban realizando las obras sin licencia municipal.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que ha visto muchas facturas de Hidrocarburos Alhaurín, preguntando si hay contrato con ellos, indicándole el Sr. Alcalde que el suministro se sacó a licitación y que esa empresa lo ha ganado ya varios años, manifestando el Sr. Guanter que conoce otras gasolineras que no tienen conocimiento de licitación alguna y que, por justicia, se debería repartir entre las empresas del pueblo, contestándole el Sr. Alcalde que solicitara acceso al expediente y se quedara tranquilo, pues aquí las licitaciones se hacen con mucha transparencia y con un riguroso cumplimiento de la Ley, sirviendo de ejemplo para otros municipios.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Ruegos y preguntas: D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que los bancos de la plaza de la Constitución resultan peligrosos, porque tal y como se están haciendo, aún, después del lechado, van a quedar puntas cortantes.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que había un vehículo abandonado en El Peñón, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que ya se ha dado parte a la Policía local; prosiguió la Sra. Alba manifestando que en cuanto a la luz en las pistas polivalentes, dijo que las personas que trabajan no pueden practicar deporte hasta las diez de la noche, indicando el Sr. Alcalde que esa medida se ha tomado por razones de ahorro energético y el Concejal Delegado de Deportes, D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, dijo que hay un programa llamado Sonámbulos en el que se hace deporte por la noche.

Dña. Micaela García Márquez, del P.S.O.E., dijo que hay quejas de vecinos de Taralpe, Retamar y El Cordobés por la presencia de ratas y ella sabe que hay una empresa de fumigación que trabaja para el Ayuntamiento, preguntando, así mismo, si esta empresa puede realizar tratamientos preventivos, indicándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Sanidad, que todos los avisos que llegan por los vecinos son trasladados de inmediato a la empresa y, luego, ellos contestan con el tratamiento que hayan dado al foco localizado, pero es muy complicado realizar fumigaciones preventivas, aunque sí se trata, con este carácter, la red de saneamiento y alcantarillado.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que en la gasolinera de BP se está desde las seis y cuarto de la mañana hasta las dos de la madrugada haciendo



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

comunicaciones por megafonía a sus empleados, molestando a los vecinos, y parece que no tiene permiso para utilizar megafonía externa, por lo que está generando una actividad molesta; el Sr. Herrera dijo que había una queja sólo por la música, lo cuál se ha subsanado, aunque ahora se hará un requerimiento por la megafonía y luego por las bombonas y nunca se acabará.

El Sr. Rodríguez Castellón dijo que hay aguas fecales en el arroyo Bienquerido a la altura de la Peugeot y, también, en la rotonda donde baja el arroyo Retamar; dijo que, también, hay urgencias en el tema de la limpieza y en el cuidado de jardines, pues no se hacen esas labores al mismo ritmo que antes, contestándole Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Servicios Operativos, que eso no es así.

El Sr. Rodríguez dijo que hay fugas de agua en los nuevos contadores con lectura telemática, por lo que no tiene sentido que un vecino se de cuenta a los seis meses que tiene una fuga, y se le requiera el pago de una importante factura, por lo que pide que Aqualauro avise cuando haya un uso anormal de agua.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que este Ayuntamiento discrimina a las personas a la hora de pagar las bodas o las tasas de cementerio por el hecho de ser del pueblo o no, contestándole el Sr. Alcalde que eso ocurre con la idea de potenciar el empadronamiento, pues tenemos 37.000 vecinos empadronados, cuando en realidad viven en Alhaurín de la Torre más de 50.000 personas, lo cuál resulta un perjuicio económico para el Ayuntamiento, e incluso para los propios empadronados que están sufragándoles la prestación de servicios públicos a los no empadronados, afirmando, por otra parte, que a los efectos mencionados, también se distingue entre los que están empadronados y los que no lo están, en deportes, pero no en el I.B.I. como ocurre en Torremolinos; respecto a la tasa de cementerio el Sr. Alcalde dijo que no se nos permite ampliar el cementerio, por lo que la tasa trata de impedir que se entierren personas de fuera del municipio, además de que se paga una serie de servicios de mantenimiento, de jardinería, etc..

D. Jorge Sánchez dijo que está de acuerdo con el Alcalde en el fondo, pero no está de acuerdo con la discriminación por ningún concepto, incluido el empadronamiento.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que en cuatro colegios e institutos del municipio se están quedando con los cheque-libro de los alumnos, cuando la Ley dice que se los tiene que entregar la directora a los representantes de los menores para que los lleven directamente a los comercios, contestándole Dña. M^a. Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación, que tenía total desconocimiento del tema, pero que se informará.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. Salvador Herrera dijo que el Sr. Guanter lo que quiere es un intervencionismo, cuando el cheque-libro te lo entrega el colegio para ir a comprar los libros donde cada uno quiera, aunque se trate de una papelería que no esté en este municipio, por lo que, aunque criticable, de ser cierto lo denunciado, no se puede interpretar que ello va en detrimento de las papelerías de nuestro municipio.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, le preguntó al Sr. Alcalde que, tras la información aparecida en los medios, cómo piensa compatibilizar sus retribuciones con las que percibe como Alcalde de esta Corporación.

El Sr. Alcalde dijo que la información aparecida no es correcta, porque aquí no hay cargo de confianza sino que su nombramiento lo han votado, y es una propuesta que hizo el Presidente de la Diputación, siendo aprobado con el voto favorable de todos los grupos y con la abstención del P.S.O.E., siendo el puesto de Consejero Delegado, no de cargo de confianza como ha puesto el Sr. Mancebo en su escrito, en el cuál le pone como que está malviviendo, cuando a lo mejor él no está tan mal como el Sr. Mancebo, que está peor que yo.

El Sr. Mancebo pidió que constara en acta que el Sr. Alcalde estaba haciendo alusiones personales, manifestándole al Sr. Alcalde que él ni conocía su situación económica, ni tenía que conocerla, y mucho menos, hacer alusión alguna en este foro, porque no había lugar.

El Sr. Mancebo preguntó por el vertedero que hay a la entrada del carril de las Canteras, indicándole D. Salvador Herrera que es un punto de recogida y que, desde allí, se recoge en grandes cubas y va directamente al vertedero, diciendo el Sr. Mancebo que iba a solicitar un informe porque ese punto no está catalogado como punto limpio, respondiéndole el Sr. Herrera que es un punto donde van los camiones municipales y dejan los restos de podas, de forma que allí descargan para luego separarlos y llevarlos al vertedero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General

Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz